



# Asamblea General

Distr. general  
6 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa provisional\*\*

### Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

#### **Informe del Secretario General**

#### **Adición**

#### *Resumen*

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2017 para nueve misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General.

Los recursos propuestos para 2017 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático, con excepción de los destinados a Burundi y el Yemen, cuya propuesta de recursos se presentará en una adición separada, ascienden a 34.385.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de octubre de 2016.

\*\* [A/71/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera .....	3
II. Misiones políticas especiales .....	4
A. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar .....	4
B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre .....	11
C. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio .....	17
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental .....	28
E. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad .....	32
F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra .....	37
G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria .....	43
H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur .....	52
I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos .....	58

## I. Sinopsis de la situación financiera

1. Los recursos propuestos para 2017 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 34.385.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el cuadro 1 que figura a continuación pueden compararse los recursos propuestos para 2017 y las necesidades de recursos para 2016 que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/248 A y B tras examinar los informes del Secretario General (A/70/348/Add.1 y otras adiciones pertinentes) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.10 y otras adiciones pertinentes).

Cuadro 1  
Recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignación (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Consignación 2016 (4)=(1)	Total de necesidades (5)	Necesidades no periódicas (6)	Diferencia (2017-2016) (7)=(5)-(4)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup> (8)=(5)-(3)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 127,2	1 115,0	12,2	1 127,2	1 137,8	–	10,6	1 125,6
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 564,6	2 701,1	(136,5)	2 564,6	2 810,5	15,0	245,9	2 947,0
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 183,7	2 174,0	9,7	2 183,7	2 201,0	–	17,3	2 191,3
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	549,5	537,9	11,6	549,5	545,3	–	(4,2)	533,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	624,9	419,9	205,0	624,9	489,2	–	(135,7)	284,2
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	1 937,7	1 937,7	–	1 937,7	1 976,0	–	38,3	1 976,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	12 124,3	14 900,5	(2 776,2)	12 124,3	19 506,3	80,6	7 382,0	22 282,5

Misión	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 412,7	1 450,2	(37,5)	1 412,7	1 387,3	–	(25,4)	1 424,8
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 401,3	4 382,7	18,6	4 401,3	4 332,5	26,5	(68,8)	4 313,9
<b>Total</b>	<b>26 925,9</b>	<b>29 619,0</b>	<b>(2 693,1)</b>	<b>26 925,9</b>	<b>34 385,9</b>	<b>122,1</b>	<b>7 460,0</b>	<b>37 079,0</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

## II. Misiones políticas especiales

### A. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.137.800 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

2. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/233, relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la que solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre los derechos humanos, la democracia y la reconciliación en Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno de Myanmar a ese respecto. A solicitud del Secretario General y en su nombre, el Asesor Especial ha seguido trabajando para cumplir el mandato de buenos oficios para Myanmar.

3. Tras las elecciones celebradas el 8 de noviembre de 2015 y en vista del nuevo panorama político, el Asesor Especial, mediante un diálogo amplio con las autoridades y otros interesados pertinentes de dentro y fuera del país, siguió trabajando para avanzar en tres grandes esferas:

a) Alentar a las autoridades de Myanmar a que sigan avanzando en el proceso de democratización y consolidándolo y, de ese modo, colaboren más abiertamente con la comunidad internacional;

b) Apoyar la labor que realizan los equipos de negociación del Gobierno y los grupos étnicos armados para aplicar el Acuerdo de Alto el Fuego Nacional firmado en octubre de 2015 entre ocho grupos étnicos armados y el Gobierno de la Unión de Myanmar, además de colaborar con los grupos que no firmaron el Acuerdo, con miras a lograr que retomen el proceso de paz; participar en

conversaciones con los interesados nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas al Comité Mixto de Supervisión de la Unión como parte de la aplicación del Acuerdo; colaborar con funcionarios y organizaciones de la sociedad civil de dentro y fuera de Myanmar para promover la adopción de medidas para poner fin a la discriminación institucionalizada contra los musulmanes en Myanmar, en particular los rohinyás; y apoyar las iniciativas nacionales y la coordinación de la asistencia internacional destinada a la reconciliación y la armonía entre comunidades en Myanmar, en particular en Rakáin;

c) Establecer un patrón más regularizado de colaboración y cooperación entre Myanmar y el sistema de las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios y facilitar apoyo multilateral para mejorar las condiciones socioeconómicas en el país fortaleciendo la colaboración entre las Naciones Unidas y Myanmar.

4. El Secretario General y su Asesor Especial siguen colaborando estrechamente con los Estados Miembros pertinentes para ejecutar el mandato de buenos oficios. Además de participar en reuniones bilaterales en Nueva York y Myanmar, el 25 de febrero de 2016 el Asesor Especial informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en Myanmar. Además, el Grupo de Asociados sobre Myanmar se reunió en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 1 de julio de 2016.

#### **Cooperación con otras entidades**

5. El Asesor Especial y su Oficina han colaborado estrechamente con los departamentos, organismos, fondos y programas de la Organización, incluidos el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La Oficina del Asesor Especial ha ampliado la cooperación con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos proporcionándoles la información necesaria para sus respectivos informes periódicos. El Asesor Especial colabora estrechamente con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Coordinadora Residente y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y les proporciona la orientación y el asesoramiento político que precisan. El Asesor Especial ha continuado la práctica establecida de reunirse con el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar cuando visita el país. Estas consultas periódicas con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas han contribuido a asegurar la coherencia y la coordinación en todo el sistema. En consonancia con esos esfuerzos, el Asesor Especial participa en el Grupo de Tareas entre Organismos, del que es copresidente, y en el Grupo Consultivo Superior sobre Myanmar, establecido con arreglo a la Iniciativa Los Derechos Humanos Primero. La Oficina del Asesor Especial ha seguido manteniendo su presencia en Myanmar, financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios y administrada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

**Información sobre la labor realizada**

6. Se han realizado progresos en la aplicación del mandato de buenos oficios con respecto a las esferas de democratización, reconciliación nacional, derechos humanos y desarrollo.

7. El 8 de noviembre de 2015 se celebraron unas elecciones históricas en Myanmar a las que asistieron más de 12.000 observadores de organizaciones nacionales e internacionales para presenciar las diversas etapas del proceso. En el período previo a las elecciones, el Asesor Especial mantuvo contactos con varios interesados, entre ellos el Presidente de la Comisión Electoral de la Unión, y celebró consultas sobre diversas cuestiones conexas, incluida la preocupación por la inhabilitación de las minorías. No obstante, se registró un porcentaje de participación impresionante: acudió a votar casi el 70% de la población con derecho a voto. Aunque las Naciones Unidas no observaron las elecciones, la Oficina del Asesor Especial participó en una misión que estuvo presente la jornada electoral y proporcionó el contexto político para los complejos factores que estaban en juego. La Liga Nacional para la Democracia ganó las elecciones de 2015 con una amplia victoria, obteniendo el 79% de los escaños en la Cámara Baja y el 80% en la Cámara Alta, lo que le permitió lograr una cómoda mayoría parlamentaria, a pesar de que la Constitución reserva el 25% de los escaños al Tatmadaw (fuerzas armadas). El 15 de marzo de 2016 ambas cámaras del nuevo Parlamento eligieron al Sr. Htin Kyaw como Presidente.

8. A primeros de enero de 2016 se formó el Comité Conjunto para el Diálogo sobre la Paz en la Unión, que sentó las bases para el diálogo político oficial celebrado en Nay Pyi Taw el 12 de enero de 2016. A pesar de que el 15 de octubre de 2015 solo habían firmado el Acuerdo de Alto el Fuego Nacional ocho grupos étnicos, ya que destacados grupos étnicos armados, como los wa y la Organización para la Independencia de Kachín, optaron por no participar, la celebración de la conferencia de paz en Nay Pyi Taw constituyó un logro importante. El Asesor Especial fue invitado a asistir a las conversaciones de paz en calidad de observador y siguió colaborando con distintos interesados para que el proceso fuera incluyente y duradero. Posteriormente, el Secretario General fue invitado a participar en la Conferencia de Panglong del Siglo XXI celebrada en Nay Pyi Taw, que comenzó el 31 de agosto de 2016. Los grupos étnicos de Myanmar congregados en la Conferencia dieron su respaldo conjunto a una unión federal basada en la igualdad, la democracia y la libre determinación.

9. La discriminación institucionalizada contra los rohinyás en Myanmar, que no cesa, siguió siendo motivo de gran preocupación durante el período sobre el que se informa. Tanto en público como en consultas privadas con las autoridades, el Asesor Especial destacó repetidamente la necesidad de que el Gobierno haga frente a la discriminación contra los rohinyás, mejore las condiciones de los desplazados internos en las zonas afectadas y prepare su regreso voluntario futuro. El Asesor Especial ha instado en repetidas ocasiones a los dirigentes de Myanmar a adoptar medidas y evitar la polarización étnica o religiosa de pueblos y comunidades, a poner fin al discurso de odio, la incitación a la violencia y a promover la armonía entre las comunidades. El Asesor Especial también mantuvo su firme compromiso con el Centro para la Diversidad y la Armonía Nacional, que lleva a cabo una labor de alerta temprana y promueve el diálogo entre las comunidades.

**Hipótesis de planificación para 2017**

10. Si la Asamblea prorrogara el mandato de la Oficina del Asesor Especial, su enfoque polifacético —que abarca los aspectos político, de derechos humanos, humanitario y de desarrollo— seguirá siendo el marco rector de las gestiones de buenos oficios en 2017, y la Oficina continuará la labor realizada en esos frentes en 2016. Las hipótesis de planificación en tres esferas de trabajo serán las siguientes:

a) En la esfera de la democratización, la inauguración del Gobierno civil marca el comienzo de un nuevo capítulo en la transformación de Myanmar en una democracia dinámica. El nuevo Gobierno ha expuesto la necesidad de llevar a cabo reformas constitucionales y fortalecer el estado de derecho y las instituciones judiciales a fin de mantener arraigada la dinámica de la democracia. El éxito de esas gestiones vendrá determinado en gran parte por el modo en que evolucione la relación entre el ejército y el Gobierno actual y la medida en que ambas partes sigan aviniéndose. En este entorno político delicado, el Asesor Especial seguirá apoyando las gestiones del país por normalizar sus relaciones con las Naciones Unidas;

b) Con respecto a la reconciliación nacional, la Oficina del Asesor Especial seguirá apoyando la labor del nuevo Gobierno de reforzar los mecanismos nacionales y ayudar a impulsar el proceso de diálogo político. Continuarán los esfuerzos para que el proceso de paz sea más inclusivo, con la participación de no signatarios, y, en ese contexto, la Oficina seguirá de cerca la participación de los interesados nacionales e internacionales. El Asesor Especial tratará de liderar las gestiones del sistema de las Naciones Unidas para que los mecanismos y las partes interesadas nacionales puedan colaborar con diversas ramas de las Naciones Unidas utilizando los recursos y los instrumentos disponibles para apoyar la labor del alto el fuego, incluida la tarea de coordinar la financiación y las medidas relacionadas con el Comité Mixto de Supervisión de la Unión, el proceso de diálogo político y otras esferas;

c) Con respecto a las tensiones entre las comunidades en Rakáin y otras partes del país, la Oficina del Asesor Especial seguirá colaborando con todos los agentes para promover la cohesión social y poner fin a la discriminación institucionalizada contra los rohinyás. El Asesor Especial colaborará con el nuevo Gobierno para facilitar la libertad de acceso de los agentes humanitarios y de desarrollo y la creación de capacidad necesaria para atender a las necesidades temporales y a largo plazo de las poblaciones afectadas por la violencia entre las comunidades. Se seguirán apoyando las iniciativas nacionales encaminadas a promover un diálogo entre las comunidades en el que participen las organizaciones de base y de la sociedad civil, así como el Gobierno, por ejemplo el Centro para la Diversidad y la Armonía Nacional, que también tiene por objetivo prevenir tensiones entre las comunidades. Además, el Asesor Especial se esforzará por contribuir a que se respeten plenamente las diversas dimensiones de los derechos humanos de la comunidad rohinyá y a que se traten debidamente las cuestiones de más largo plazo, como la ciudadanía, los documentos de identidad, los permisos de trabajo y la inscripción de los nacimientos. En estrecha coordinación con el equipo en el país y con la comunidad internacional en general, el Asesor Especial seguirá apoyando y promoviendo la ampliación de proyectos de desarrollo bicomunal en Rakáin, uno de los estados más pobres de Myanmar.

11. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 2

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución***Objetivo:* Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización en Myanmar

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	
a) Progresos en materia de reconciliación nacional	i) Alto el fuego sostenido en todo el país entre el Gobierno de Myanmar y los grupos armados	Meta	Conseguida	Conseguida	
		Estimación		No conseguida	No conseguida
		Cifra efectiva			No conseguida
	ii) Número de reuniones de diálogo político entre el Gobierno y los diversos grupos étnicos armados	Meta	30	25	20
		Estimación		25	20
		Cifra efectiva			22
b) Progresos en materia de transición hacia la democracia	i) Número de diálogos incluyentes entre las partes interesadas políticas del país, en particular el Gobierno, los partidos políticos, los militares y los grupos étnicos	Meta	2	3	
		Estimación		3	2
		Cifra efectiva			2
	ii) Número de leyes y enmiendas aprobadas para promover las libertades fundamentales	Meta	15	15	8
		Estimación		15	10
		Cifra efectiva			5
c) Progresos en la promoción y protección de los derechos humanos	i) Número de presos políticos puestos en libertad	Meta	76	30	20
		Estimación		236	13
		Cifra efectiva			13
	ii) Número de programas de capacitación y creación de capacidad en materia de derechos humanos organizados para los miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal de las instituciones penitenciarias	Meta	30	25	15
		Estimación		25	20
		Cifra efectiva			20
	iii) Número de iniciativas interconfesionales	Meta	30	15	
		Estimación		15	8
		Cifra efectiva			8

*Productos*

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General (1)
- Diálogo y consultas periódicos con las autoridades de Myanmar y otras partes pertinentes, incluidos los grupos de la sociedad civil, sobre todas las cuestiones relativas a la transición democrática y la reconciliación nacional
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica de las Naciones Unidas para promover la reconciliación y la concordia nacional en Rakáin
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica al Gobierno, cuando este la solicite y en coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar los esfuerzos de Myanmar por cumplir sus prioridades de desarrollo
- Diálogo periódico con los Estados Miembros pertinentes, incluidos los Estados vecinos y otros países de la región, a fin de elaborar enfoques comunes para abordar la situación en Myanmar

- Exposiciones informativas del Asesor Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (2)
- Exposiciones informativas de la Oficina del Asesor Especial al Grupo de Asociados sobre Myanmar, cuando se solicite (2)

### Factores externos

12. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, que se cumple en gran medida por conducto del Asesor Especial, alcanzará sus objetivos siempre que el Gobierno de Myanmar y otras partes pertinentes mantengan su compromiso con el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la consolidación de los logros de las conversaciones de paz, incluida la aplicación plena del alto el fuego en todo el país, y la promoción de la concordia nacional.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 3

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4) = (1)	(5)	(6)	(7) = (5) - (4)	(8) = (5) - (3)
Gastos de personal civil	820,4	855,8	(35,4)	820,4	869,9	–	49,5	905,3
Gastos operacionales	306,8	259,2	47,6	306,8	267,9	–	(38,9)	220,3
<b>Total</b>	<b>1 127,2</b>	<b>1 115,0</b>	<b>12,2</b>	<b>1 127,2</b>	<b>1 137,8</b>	<b>–</b>	<b>10,6</b>	<b>1 125,6</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 4  
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	<i>Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico</i>			
													Contra-tación local			
Aprobadas 2016	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
Propuestas 2017	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
<b>Variación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

13. El saldo no comprometido previsto para 2016 refleja la reducción de los viajes motivada por los acontecimientos posteriores a las elecciones del 8 de noviembre de 2015 y la toma de posesión del nuevo Gobierno, que provocaron la reducción del número de viajes a la región que requieren consultas y reuniones, contrarrestada en parte por el costo efectivo de las prestaciones para los titulares de las plazas, que fue superior al presupuestado.

14. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial para 2017, que ascienden a 1.137.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las cinco plazas que se quieren mantener (1 de Secretario General Adjunto, 2 de P-4 y 1 de P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (869.900 dólares), así como los gastos operacionales (267.900 dólares), que incluyen viajes oficiales (160.000 dólares), instalaciones e infraestructura (83.500 dólares), transporte terrestre (2.700 dólares), comunicaciones (12.600 dólares), tecnología de la información (5.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.300 dólares).

15. En 2017 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial.

16. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 refleja los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y su situación familiar en cuanto a las personas que tienen a su cargo, así como la proporción de los sueldos reales que representan los gastos comunes de personal efectivos, sobre la base de los patrones de gastos, que se compensan en parte por el menor número de viajes debido a los considerables progresos que ha realizado Myanmar en las esferas de la democratización, la reconciliación nacional, los derechos humanos y el desarrollo.

#### Recursos extrapresupuestarios

17. En 2016 los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a unos 552.000 dólares, se están utilizando para financiar una plaza de Oficial Superior de Asuntos

Políticos (P-5) y una plaza de Auxiliar Administrativo (de contratación local) en Myanmar, además de gastos operacionales como comunicaciones, viajes oficiales y otros servicios diversos.

18. En 2017 se espera recibir recursos extrapresupuestarios por valor de aproximadamente 250.000 dólares, que se destinarán a financiar la continuación de las operaciones de la oficina local en Myanmar.

## **B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre**

(2.810.500 dólares)

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

19. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, conocida también como misión de buenos oficios, presta apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es ayudar a las partes a celebrar negociaciones encaminadas a alcanzar una solución general.

20. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008, encargado de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla encaminadas a alcanzar una solución general de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008 los dirigentes iniciaron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre los capítulos relacionados con las cuestiones de la gobernanza y la distribución del poder, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos, la seguridad y garantías y las cuestiones territoriales. El 22 de agosto de 2014 el Sr. Espen Barth Eide (Noruega) sustituyó al Sr. Alexander Downer (Australia) como Asesor Especial sobre Chipre.

21. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad informes sobre las actividades de la Oficina del Asesor Especial (S/2009/610, S/2010/238, S/2010/603, S/2011/112, S/2011/498, S/2012/149, S/2016/15 y S/2016/599). El Asesor Especial ha informado al Consejo de Seguridad en 12 ocasiones (el 10 de junio y el 30 de noviembre de 2010, el 15 de marzo y el 7 de septiembre de 2011, el 29 de marzo y el 10 de julio de 2012, el 30 de mayo de 2013, el 22 de enero de 2014, el 26 de enero y el 29 de julio de 2015, y el 28 de enero y el 25 de julio de 2016). El Consejo, en su resolución 2300 (2016), tomó nota del informe del Secretario General (S/2016/599), acogió con beneplácito los progresos realizados en las negociaciones y el apoyo prestado por el Asesor Especial, alentó a las partes a que intensificaran las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones básicas que quedaban por resolver de forma interdependiente y destacó que el *statu quo* era insostenible. Además, el Secretario General y su Asesor Especial han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las instancias internacionales pertinentes y a los principales Gobiernos de la región.

22. Tras la reanudación de las negociaciones sustantivas el 15 de mayo de 2015, aumentó considerablemente el ritmo de las negociaciones. Desde mayo de 2015 a mayo de 2016, los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y sus

negociadores trataron los capítulos sustantivos de una manera sostenida sin precedentes. Además, a comienzos de 2016, con el apoyo de la Oficina del Asesor Especial, las partes iniciaron la labor técnica en pro de una solución general. Hasta la fecha, se han formado 16 comités y grupos de trabajo de expertos en esferas como la economía, cuestiones relativas a la Unión Europea, la propiedad, el poder judicial federal y los tratados internacionales, todos ellos facilitados por la Oficina.

23. Además de los nueve comités técnicos existentes (delincuencia y asuntos penales, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de crisis, asuntos humanitarios, sanidad, medio ambiente, radiodifusión y nuevos puntos de cruce), en el período comprendido entre mayo de 2015 y mayo de 2016 se crearon tres nuevos comités técnicos sobre cultura, educación e igualdad de género. La Oficina del Asesor Especial y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) facilitan la labor de los 12 comités.

### **Cooperación con otras entidades**

24. En consonancia con el enfoque integrado de las Naciones Unidas en Chipre, la Oficina del Asesor Especial, la UNFICYP y otras entidades de las Naciones Unidas funcionan de manera que se aprovechen al máximo las sinergias y se apoyen de forma coherente y eficaz las gestiones en pro de la paz. La Representante Especial del Secretario General para Chipre y Jefa de la UNFICYP actúa en calidad de Asesora Especial Adjunta del Secretario General en cuestiones relacionadas con las negociaciones, vela por que la Oficina del Asesor Especial reciba apoyo de la UNFICYP (con carácter no reembolsable) y el equipo de las Naciones Unidas en el país y coordina dicho apoyo.

25. Desde finales de 2015, la Oficina del Asesor Especial ha coordinado la participación de instituciones financieras internacionales —en la actualidad, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Central Europeo— y de la Comisión Europea de apoyo al proceso y ha proporcionado supervisión política, consistente en aportaciones y orientación política, videoconferencias mensuales de coordinación, así como la preparación, facilitación y coordinación de las misiones periódicas de expertos a Chipre y de los talleres con las partes.

26. La revisión detallada de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial y la UNFICYP efectuada en junio de 2010 sigue siendo válida (véase [A/65/706](#), anexo III). En 2013 ambas misiones suscribieron un acuerdo oficial sobre la prestación de apoyo administrativo y logístico que fue revisado en 2015 y está siendo objeto de examen nuevamente.

### **Información sobre la labor realizada**

27. Los dirigentes reanudaron las negociaciones en toda regla en mayo de 2015 y, desde entonces, el ritmo de las negociaciones ha sido más intenso que nunca, con un promedio de dos reuniones mensuales de los dirigentes y tres reuniones semanales de los negociadores hasta junio de 2016 y, en adelante, se han celebrado reuniones casi a diario. Al intensificarse la labor técnica para apoyar las negociaciones, la Oficina del Asesor Especial ha facilitado las reuniones semanales de los comités, grupos y subgrupos de trabajo de expertos establecidos por las partes, así como los talleres y las misiones en los que participan la Comisión

Europea y las instituciones financieras internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

28. Habida cuenta de que los dirigentes se comprometieron a alcanzar una solución general lo antes posible, la Oficina del Asesor Especial prevé que las negociaciones sustantivas y las líneas de trabajo técnico se sigan intensificando en lo que queda de 2016. Como se refleja en los indicadores que figuran a continuación, se espera que aumenten tanto la frecuencia de las reuniones de los dirigentes, negociadores y expertos, como el número de documentos elaborados por las partes y de medidas de fomento de la confianza.

29. En 2016 se espera que se materialice la mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas. Tras la reanudación de las negociaciones en toda regla en mayo de 2015, los dirigentes se comprometieron a intensificar el proceso liderado por ellos mismos y acordaron reunirse dos veces al mes. Cumplieron ese compromiso en el primer semestre de 2016, cuando mantuvieron 12 reuniones conjuntas de los dirigentes y 18 reuniones bilaterales por separado de los dirigentes con las Naciones Unidas; después el ritmo aumentó a un promedio de 2 reuniones de dirigentes por semana a partir de julio. Se estima que a finales de 2016 se habrán celebrado 66 reuniones entre dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas. Las reuniones de los negociadores han seguido una pauta similar a la de las reuniones de los dirigentes en 2016; hubo 41 reuniones conjuntas de negociadores entre enero y mayo y otras 11 reuniones bilaterales por separado de los negociadores con las Naciones Unidas. Se estima que a finales de 2016 los negociadores habrán celebrado al menos 160 reuniones. Entre enero y mayo de 2016 se celebró un total de 157 reuniones de grupos de trabajo y comités técnicos para tratar esferas concretas de conocimientos y determinar ámbitos de convergencia. Se calcula que para finales de 2016 se habrán celebrado 350 reuniones de ese tipo. Con la intensificación de las negociaciones desde el último trimestre de 2015, entre enero y mayo las partes elaboraron 67 documentos en los que se indicaba que se avanzaba hacia la convergencia en diversos capítulos. Se espera que a finales de 2016 se hayan elaborado un total de 200 documentos de ese tipo. Con respecto a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla, entre enero y mayo de 2016 se completaron 2 nuevas medidas y se espera terminar otras 8 antes de que termine 2016, hasta llegar a un total de 75.

### **Hipótesis de planificación para 2017**

30. Si se mantuviera el ritmo actual de progreso hasta que termine 2016, podría llegarse a las etapas finales del proceso en 2017. Por lo tanto, la Oficina del Asesor Especial tendrá que facilitar más reuniones de los dirigentes, negociadores y expertos, y seguir su labor “itinerante” entre las partes por separado hasta se alcance una solución general. También será más exigente la obligación de coordinar la labor técnica para preparar la aplicación de la solución. Mientras que el personal y los facilitadores de la Oficina asumen la responsabilidad general de cada capítulo de las negociaciones, los consultores aportan los conocimientos técnicos especializados, cuando es necesario, para ayudar a resolver las cuestiones contenciosas y concebir estrategias de aplicación. De lograrse avances significativos en 2016, las Naciones Unidas podrían ser llamadas a organizar una conferencia multilateral para tratar las cuestiones finales pendientes.

31. A medida que el proceso avanza hacia una feliz conclusión, la Oficina del Asesor Especial seguirá colaborando con diversos interlocutores, incluidos representantes de los partidos políticos, la sociedad civil y grupos de mujeres, así como con interesados regionales e internacionales, para impulsar el apoyo a las negociaciones y ayudar a los dirigentes a preparar a sus comunidades para llegar a una solución.

32. La Oficina también continuará facilitando la labor de los comités técnicos, así como de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

33. Se prevé que el Asesor Especial, con sede en Ginebra, viaje cada vez con más frecuencia a Chipre, la región y a Nueva York para celebrar reuniones con las partes, facilitar las negociaciones y galvanizar el apoyo al proceso en la fase final. Se precisarán recursos y capacidad adicional, tanto administrativa como sustantiva, para responder al aumento previsto de las reuniones de los dirigentes, negociadores y expertos, y de los viajes a Chipre del Asesor Especial y su presencia allí.

34. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 5

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Alcanzar una solución general al problema de Chipre

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2017	2016	2015
a) Avance en las negociaciones en toda regla para alcanzar una solución general	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [número de reuniones entre los dirigentes]	Meta	70	54	60
		Estimación		66	38
		Cifra efectiva			45
	[número de reuniones entre los representantes o negociadores de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia]	Meta	160	146	100
		Estimación		160	100
		Cifra efectiva			102
	[número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para discutir esferas concretas de conocimientos técnicos y determinar ámbitos de convergencia]	Meta	350	250	229
		Estimación		350	250
		Cifra efectiva			254
	[número de documentos en los que se indican avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla]	Meta	200	150	150
		Estimación		200	150
		Cifra efectiva			231
	ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla [número de medidas de fomento de la confianza que se han aplicado]	Meta	80	60	40
		Estimación		75	53
Cifra efectiva				65	

*Productos*

- Reuniones bilaterales con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus representantes o sus asesores, en relación con todos los capítulos de las negociaciones (160)
- Asesoramiento a las partes y elaboración de documentos de opciones de políticas sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (200)
- Exposiciones informativas y reuniones bilaterales con la comunidad internacional (120)
- Facilitación de las reuniones de los grupos de trabajo y comités técnicos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, sustantivas y de procedimiento relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones y medidas de fomento de la confianza (350)
- Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, personalidades del mundo académico y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociación (80)
- Contactos con los medios de comunicación chipriotas e internacionales (50 entrevistas y 30 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Campaña multimedia de divulgación dirigida a recabar apoyo para el proceso de negociación
- Informes o exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

**Factores externos**

35. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que, gracias a la voluntad política de los dirigentes y de sus comunidades respectivas, se superen los actuales desafíos políticos y económicos y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 6

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4) = (1)	(5)	(6)	(7) = (5) - (4)	(8) = (5) - (3)
Gastos de personal civil	1 849,4	1 943,8	(94,4)	1 849,4	2 034,6	—	185,2	2 129,0
Gastos operacionales	715,2	757,3	(42,1)	715,2	775,9	15,0	60,7	818,0
<b>Total</b>	<b>2 564,6</b>	<b>2 701,1</b>	<b>(136,5)</b>	<b>2 564,6</b>	<b>2 810,5</b>	<b>15,0</b>	<b>245,9</b>	<b>2 947,0</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 7  
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil Servicio de Seguridad</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	<b>Total de personal internacional</b>	<i>Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico</i>			
													<i>Contra-tación local</i>			
Aprobadas 2016	1 <sup>a</sup>	-	-	1	3	5	-	-	<b>10</b>	3	1	<b>14</b>	-	5	-	<b>19</b>
Propuestas 2017	1 <sup>a</sup>	-	-	1	3	5	1	-	<b>11</b>	4	1	<b>16</b>	-	5	-	<b>21</b>
<b>Variación</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	-	-	-	<b>2</b>

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

36. El exceso de gastos previsto en 2016 obedece principalmente a una tasa de vacantes inferior a la presupuestada con respecto al personal de contratación internacional, así como a las necesidades mayores de las presupuestadas para los viajes oficiales del personal de las Naciones Unidas contratado en asignación temporal de otros lugares de destino para apoyar las negociaciones.

37. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial para 2017 ascienden a 2.810.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) sufragarán los sueldos y gastos comunes de personal para la continuación de 14 plazas de contratación internacional (1 de Secretario General Adjunto, 1 de D-1, 3 de P-5, 5 de P-4, 3 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 5 plazas de personal de contratación nacional (5 de contratación local) y para la propuesta de creación de 2 nuevos puestos de contratación internacional (1 de P-3 y 1 del Servicio Móvil) (2.034.600 dólares). Los gastos operacionales (775.900 dólares) abarcan los gastos de consultores (116.400 dólares), viajes oficiales (199.700 dólares), instalaciones e infraestructura (106.200 dólares), transporte terrestre (51.500 dólares), comunicaciones (79.500 dólares), tecnología de la información (28.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (194.200 dólares)

38. El marcado aumento de las necesidades fruto de la intensificación de las conversaciones desde el segundo semestre de 2015 ha impuesto una presión considerable sobre la capacidad de apoyo sustantivo y administrativo de la Oficina del Asesor Especial. El Asesor Especial, que trabaja desde Ginebra, ha viajado a Chipre una media de dos veces al mes en 2016 y se espera que la frecuencia y duración de sus visitas aumenten durante el resto de 2016 y en 2017. Dado que los dirigentes se comprometieron a llegar a un acuerdo sobre una solución general lo antes posible, la Oficina prevé que las negociaciones sustantivas y las líneas de trabajo técnico se sigan intensificando en lo que queda de 2016 y en 2017 y que aumente el número de reuniones facilitadas por las Naciones Unidas que se celebran en locales de la Oficina. De conformidad con el informe del Secretario General de fecha 8 de julio de 2016 (S/2016/599), del que tomó nota el Consejo de Seguridad

en su resolución [2300 \(2016\)](#) y en el que el Secretario General expresó su intención de fortalecer la Oficina con recursos adicionales, y con el propósito de atender las necesidades adicionales indicadas más arriba, se propone crear un puesto adicional de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para prestar apoyo sustantivo a la Oficina en todos los aspectos de las negociaciones. También se propone crear una plaza más de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para asegurar que la Oficina pueda proporcionar el apoyo administrativo y logístico necesario al Asesor Especial y para las reuniones de las partes en el contexto de la etapa de mayor intensidad de las negociaciones.

39. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece principalmente al aumento de las necesidades para personal de contratación internacional debido a la creación propuesta de dos nuevas plazas de contratación internacional, así como al aumento de las necesidades para gastos operacionales como consecuencia de la mayor intensidad de las negociaciones.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

40. En 2016, se destinó la suma de 350.000 dólares a financiar cuatro plazas (2 de Oficial de Asuntos Políticos (1 de P-4 y 1 de P-3), 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) que son necesarias para subsanar la falta de capacidad de la Oficina del Asesor Especial de modo que esté en condiciones de responder a la intensificación de las conversaciones de Chipre y apoyarlas. Según la evolución de las conversaciones, podrían mobilizarse recursos extrapresupuestarios para seguir prestando apoyo a la Oficina en 2017.

### **C. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio**

*(2.201.000 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

41. En respuesta a la invitación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución [1366 \(2001\)](#) al Secretario General para que este le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, el Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 ([S/2004/567](#)), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 ([S/2004/568](#)), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención.

42. El Secretario General indicó que las responsabilidades del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los

derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

43. La referencia normativa de la labor del Asesor Especial se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del acervo general del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

44. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General trató la responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros y a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea que siguiera examinando la responsabilidad de proteger. La Asamblea aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó esta reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). Al incluir en la sección del Documento Final sobre la responsabilidad de proteger el párrafo 140, en el que expresaban pleno apoyo a la misión del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, los participantes en la Cumbre Mundial pusieron de relieve la estrecha relación entre los dos mandatos.

45. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial encargado de la responsabilidad de proteger. En su respuesta, de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención. El Asesor Especial se encarga de desarrollar el principio en los planos conceptual, institucional y operacional y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros sobre su aplicación.

46. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y presentar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó

en enero de 2009 el informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de dicho informe el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe sobre la alerta temprana y la evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), presentado a la Asamblea el 14 julio de 2010, el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre los dos Asesores Especiales. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2150 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención del genocidio, y 2171 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos, reafirmó lo expuesto en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial y recordó el importante papel que desempeñaban los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, “cuyas funciones incluyen actuar como mecanismos de alerta temprana para prevenir posibles situaciones que puedan degenerar en genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica”.

#### **Cooperación con otras entidades**

47. Los Asesores Especiales actúan en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los Asesores Especiales y el personal de la Oficina participan en importantes foros de las Naciones Unidas sobre políticas, incluido el Comité de Políticas del Secretario General, su equipo directivo superior y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. La Oficina ha seguido apoyando la aplicación de la Iniciativa Los Derechos Humanos Primero del Secretario General y ha contribuido a los procesos de examen internos.

#### **Información sobre la labor realizada**

48. La Oficina de los Asesores Especiales ha seguido perfeccionando su metodología de alerta temprana a fin de alertar al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, así como al sistema de las Naciones Unidas en general, de situaciones que entrañan un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (véase S/2004/567, anexo, párr. b)). En 2014 la Oficina publicó un marco de análisis ampliado, un instrumento

metodológico para orientar la evaluación del riesgo de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, basado en la jurisprudencia y el derecho internacional aplicables. En su resolución 28/34, de 23 de marzo de 2015, el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del marco de análisis y alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a que utilizaran los marcos pertinentes, según procediera, para orientar su labor de prevención. En enero de 2016 el Secretario General presentó el Marco de Análisis sobre los Crímenes Atroces a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad<sup>1</sup> y recomendó que las entidades y los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo utilizaran lo más ampliamente posible para sustentar las estrategias de prevención en los planos nacional, regional e internacional.

49. Durante los cinco primeros meses de 2016, los Asesores Especiales presentaron al Secretario General cinco notas de advertencia sobre los acontecimientos ocurridos a nivel nacional o regional relacionados con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y formularon recomendaciones para la adopción de medidas preventivas. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha informado al Consejo de Seguridad y al Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con su mandato cuando se le ha solicitado.

50. Los Asesores Especiales han seguido elaborando iniciativas en respuesta a riesgos globales concretos y colaboraron con dirigentes religiosos y agentes de todas las regiones en el desarrollo de estrategias regionales adaptadas a cada contexto para prevenir la incitación a la violencia que pudiera culminar en genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, sobre la base del Plan de Acción de Fez de 2015.

51. Los Asesores Especiales han seguido organizando cursos de formación especializada para crear capacidad con el fin de: a) encontrar y gestionar la información sobre los factores de riesgo del genocidio y los crímenes conexos; b) desarrollar la capacidad de alerta temprana y prevención para fortalecer la resiliencia a esos crímenes; y c) crear estructuras, instrumentos y políticas para responder a esos crímenes cuando se siguen produciendo. Los Estados Miembros y la sociedad civil cada vez solicitan más ese tipo de capacitación. Durante los siete primeros meses de 2016, la Oficina de los Asesores Especiales organizó actividades de capacitación o facilitó asistencia técnica en Bosnia y Herzegovina, el Líbano, México, la República Centroafricana y el Uruguay. Está previsto llevar a cabo más actividades de capacitación en otros lugares de África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio. Dichas actividades se han organizado en cooperación con Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

52. Poniendo de relieve la importancia de adoptar un enfoque regional, los Asesores Especiales han seguido formando alianzas operacionales con mecanismos regionales y subregionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También han proporcionado apoyo mediante actividades de capacitación y asistencia técnica con miras a establecer o reforzar los marcos y mecanismos regionales para la prevención de esos delitos. La colaboración con esas organizaciones ha dado lugar a: a) una mayor

---

<sup>1</sup> Véase [A/70/741-S/2016/71](#).

cooperación en asuntos pertinentes a los mandatos de ambos Asesores Especiales; b) una mayor conciencia de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de las medidas que podrían adoptarse para evitarlos; y, como consecuencia, c) capacidades más sólidas de prevención, protección y respuesta.

53. Los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el establecimiento de medidas de prevención, en particular en situaciones específicas de la región. La Oficina ha ayudado especialmente a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en la aplicación del Protocolo para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación. En mayo de 2011, los 11 Estados miembros de la Conferencia solicitaron apoyo técnico de los Asesores Especiales para desarrollar una capacidad de alerta temprana a nivel regional y nacional, y se comprometieron a establecer comités nacionales para la prevención y la sanción del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. Desde entonces, la Oficina ha proporcionado capacitación y asistencia técnica al Comité Regional sobre la Prevención y la Sanción del Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación y a los Comités Nacionales de Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudán del Sur y Uganda, así como al Mecanismo de Coordinación Nacional de la Conferencia en Zambia.

54. En la región de Asia y el Pacífico, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha seguido en contacto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y algunos de sus Estados miembros. Desde 2014, la Oficina de los Asesores Especiales ha consultado con parlamentarios de los Estados de la ASEAN acerca de su papel en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en Asia Sudoriental.

55. En Europa, los Asesores Especiales han seguido colaborando con las organizaciones regionales, en especial con la Unión Europea, para integrar la prevención de atrocidades en los marcos operacionales y de políticas. Los Asesores Especiales han informado periódicamente al Consejo de Paz y Seguridad y, en 2016, celebraron debates de alto nivel relativos a las políticas con el Servicio Europeo de Acción Exterior para mejorar las respuestas ante la amenaza para la población que representan los grupos armados no estatales. La Oficina de los Asesores Especiales ha tomado como base la cooperación existente con la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y ha alcanzado acuerdos de cooperación con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Centro de Prevención de Conflictos.

56. En la región de América, los Asesores Especiales han continuado colaborando con la Organización de los Estados Americanos en las posibilidades de fortalecer el marco regional de prevención del genocidio y los crímenes conexos, entre otras cosas, participando en consultas entre servicios homólogos sobre la situación en los países.

Al mismo tiempo, los Asesores Especiales han seguido apoyando las iniciativas de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, integrada por 18 Estados miembros. Algunos funcionarios de la Oficina han participado como instructores en las actividades de capacitación de la Red.

57. En el marco de la cooperación con la Liga de los Estados Árabes en la región del Oriente Medio y Norte de África, la Liga contribuyó a las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la Oficina de los Asesores Especiales en la región.

58. Los Asesores Especiales han seguido alentando a los Estados Miembros a que designen centros nacionales de coordinación sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger y han hecho aportes sustantivos a las actividades de las redes de centros de coordinación.

59. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de seguir examinando la responsabilidad de proteger, ha continuado el desarrollo político, institucional y operacional de ese principio. Los dos Asesores Especiales han consultado a los Estados Miembros, en Nueva York y en las capitales nacionales, así como a organizaciones regionales, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de ese principio y el modo de cumplir el compromiso contraído por todos los Jefes de Estado y de Gobierno en 2005 de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. La Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger supervisó la preparación del octavo informe anual del Secretario General sobre la cuestión, titulado “Movilización de la acción colectiva: nuevo decenio de la responsabilidad de proteger” (A/70/999-S/2016/620). El informe, que incorporó las consultas celebradas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, evaluó las tendencias relativas a la comisión de crímenes atroces, así como los obstáculos al cumplimiento de la responsabilidad de proteger. El séptimo diálogo anual oficioso de la Asamblea sobre la responsabilidad de proteger se celebró el 6 de septiembre de 2016.

#### **Hipótesis de planificación para 2017**

60. Los Asesores Especiales continuarán asesorando al Secretario General sobre situaciones en las que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y recomendarán las medidas preventivas que deba adoptar el sistema de las Naciones Unidas. También seguirán colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para promover la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y a determinar las mejores prácticas de los países y regiones que han logrado evitar estos delitos, entre otras cosas, poniendo freno a la incitación a cometerlos. Con ese fin, los Asesores Especiales continuarán centrándose en cuatro esferas de trabajo: a) sensibilizar a la opinión pública; b) recopilar información y determinar las cuestiones que sean motivo de preocupación; c) comunicar las preocupaciones y recomendaciones; y d) fomentar la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la respuesta a ellos.

*Sensibilización de la opinión pública*

61. A fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina de los Asesores Especiales seguirá apoyando al sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para que colaboren colectivamente con ese fin. La promoción de una mayor comprensión de las causas y la dinámica del genocidio y los crímenes conexos, así como de las medidas que se pueden adoptar para evitarlos, constituye una medida preventiva en sí misma. En ese sentido, la Oficina ayudará a la Asamblea General a seguir examinando el principio de la responsabilidad de proteger, entre otras cosas, preparando los informes anuales del Secretario General sobre diversos aspectos de su aplicación y organizando diálogos interactivos oficiosos anuales sobre ese principio. Además, en colaboración con las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, la Oficina organizará actividades destinadas específicamente a aumentar los conocimientos y el grado de compromiso con diversos aspectos de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y el principio de la responsabilidad de proteger.

62. La Oficina de los Asesores Especiales difundirá sus trabajos de investigación y publicaciones sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y el principio de la responsabilidad de proteger, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con instituciones académicas y de investigación, por ejemplo a través de su sitio web.

*Recopilación de información y determinación de las cuestiones que son motivo de preocupación*

63. Los Asesores Especiales seguirán recopilando información y detectando acontecimientos ocurridos en todo el mundo que sean preocupantes desde el punto de vista de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en consulta con los departamentos, las oficinas, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros afectados. Aprovecharán la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y cuestiones humanitarias, recopilada principalmente de fuentes de las Naciones Unidas, y evaluarán las situaciones sobre la base del Marco de Análisis sobre los Crímenes Atroces elaborado por la Oficina (véase [A/70/741-S/2016/71](#)). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los Asesores Especiales visitarán los países para reunirse con funcionarios públicos, organizaciones regionales, equipos de las Naciones Unidas y otros agentes, según sea necesario.

*Comunicación de las preocupaciones y recomendaciones*

64. De conformidad con la práctica establecida y los procedimientos descritos por el Secretario General (véase [A/64/864](#)), la Oficina de los Asesores Especiales alertará al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de las situaciones que causen preocupación y recomendará cursos de acción para prevenir o detener el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Los Asesores Especiales pueden pedir que las medidas previstas en la Carta de las

Naciones Unidas sean aplicadas por los Estados en el ejercicio de sus responsabilidades, por las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en general.

65. Observando que la prevención y la protección más efectivas se da cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y cuando la comunidad internacional logra un consenso sobre los problemas y las respuestas, los Asesores Especiales utilizarán medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio del diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

*Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y la respuesta a ellos*

66. La Oficina de los Asesores Especiales seguirá ampliando el alcance de sus actividades de capacitación y asistencia técnica y contribuirá, cuando se le solicite, a desarrollar iniciativas impulsadas por los Estados, incluidas las de acuerdos regionales y redes internacionales de centros de coordinación. La Oficina seguirá alentando a los Estados Miembros a que cumplan su responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión. En colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, los Asesores Especiales también brindarán asesoramiento y asistencia para aumentar la resiliencia a esos delitos.

67. Los Asesores Especiales seguirán celebrando consultas amplias para determinar las cuestiones que son motivo de preocupación y subsanar las carencias en las políticas y orientaciones en vigor sobre la prevención del genocidio y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger.

68. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 8

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2017	2016	2015	
a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y asistencia técnica proporcionadas por los Asesores Especiales	i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y de la sociedad civil capacitados por la Oficina en la determinación, el análisis y la gestión de la información sobre el genocidio y los crímenes conexos y en las medidas para prevenir y mitigar sus riesgos	Meta	350	350	350
		Estimación		350	350
		Cifra efectiva			346
	ii) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales o subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y han adoptado medidas para establecer iniciativas o mecanismos nacionales y regionales para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, como los mecanismos de alerta temprana	Meta	6	6	8
		Estimación		6	6
		Cifra efectiva			9
b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar el riesgo de que se produzcan esos crímenes, por ejemplo, en el marco del principio de la responsabilidad de proteger	i) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales que han solicitado o facilitado una visita de los Asesores Especiales por cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger	Meta	11	15	15
		Estimación		12	15
		Cifra efectiva			11
c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina, con recomendaciones sobre medidas preventivas	i) Número de notas de advertencia, reuniones informativas, declaraciones y documentos de política en que, sobre la base de información coherente y fidedigna recibida principalmente del sistema de las Naciones Unidas, se alerta al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de situaciones que pueden entrañar un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y en que recomiendan cursos de acción para prevenir dichos delitos	Meta	50	50	225
		Estimación		50	50
		Cifra efectiva			50

*Productos*

- Mecanismo de alerta temprana basado en la recopilación, gestión y análisis sistemáticos de información, principalmente procedente del sistema de las Naciones Unidas, sobre acontecimientos ocurridos en todo el mundo que son pertinentes para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad
  - Informes, reuniones informativas y notas de advertencia al Secretario General que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones políticas para que el sistema de las Naciones Unidas adopte medidas destinadas a dar respuesta a situaciones en que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (12)
  - Talleres de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y adoptar medidas preventivas; elaboración de material de capacitación y establecimiento de un grupo de formadores expertos (12)
  - Publicaciones, artículos de investigación, orientaciones o instrumentos de política sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, a fin de paliar las deficiencias existentes (8)
  - Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (1)
  - Diálogo interactivo oficioso durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la decisión de la Asamblea de seguir examinando la responsabilidad de proteger
  - Colaboración con los Estados Miembros y los acuerdos regionales y subregionales para promover la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, mediante misiones de asesoramiento, consultas y reuniones de alto nivel (15)
  - Misiones de promoción en países o regiones donde se considere que la actuación de los Asesores Especiales es particularmente valiosa para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (8)
- 

**Factores externos**

69. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que los Estados Miembros, incluido el Consejo de Seguridad, sigan demostrando su compromiso de colaborar con los Asesores Especiales a fin de promover la prevención del genocidio y aplicar el principio de la responsabilidad de proteger; que los Estados Miembros que atraviesan situaciones críticas estén dispuestos a colaborar con los Asesores Especiales; y que haya una participación activa por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y de otro tipo para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

## Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

### Cuadro 9

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	1 484,5	1 474,8	9,7	1 484,5	1 501,8	–	17,3	1 492,1
Gastos operacionales	699,2	699,2	–	699,2	699,2	–	–	699,2
<b>Total</b>	<b>2 183,7</b>	<b>2 174,0</b>	<b>9,7</b>	<b>2 183,7</b>	<b>2 201,0</b>	<b>–</b>	<b>17,3</b>	<b>2 191,3</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

### Cuadro 10

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico			Contra-tación local
										–	–		–			–
Aprobadas 2016	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Propuestas 2017	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

70. El gasto inferior al previsto que se espera en 2016 obedece principalmente al mes que estuvo vacante una plaza en ese año.

71. Los recursos propuestos para 2017 para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, que ascienden a 2.201.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de las 10 plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General (con un contrato de 1 dólar al año), 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.501.800 dólares), así como los gastos operacionales (699.200 dólares) en concepto de consultores (71.000 dólares), viajes oficiales (363.100 dólares), instalaciones e infraestructura (168.100 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones (23.400 dólares),

tecnología de la información (11.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (59.000 dólares).

72. En 2017 no se proponen cambios en el número ni la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

73. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 refleja los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y su situación familiar en cuanto a las personas a su cargo, así como la relación entre los gastos comunes de personal efectivos y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de gastos.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

74. En 2016 se han consignado recursos extrapresupuestarios por valor de aproximadamente 550.000 dólares para sufragar principalmente el mantenimiento de dos plazas de P-2, el programa de creación de la capacidad y los preparativos del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2016.

75. En 2017 se prevén recursos extrapresupuestarios por valor de 500.000 dólares, que se utilizarán principalmente para apoyar la continuación de las dos plazas de categoría P-2 y el programa de creación de la capacidad de la Oficina de los Asesores Especiales.

### **D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental**

*(545.300 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

76. El 6 de enero de 2009 el Secretario General nombró al Sr. Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental (véase [S/2009/19](#)) e indicó al Consejo de Seguridad que el Enviado Personal trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la resolución [1813 \(2008\)](#) y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, con miras a llegar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

77. Al igual que en anteriores resoluciones, en su resolución [2285 \(2016\)](#) el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las partes y a los Estados vecinos para que cooperaran más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí e intensificaran su implicación para poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política. Además, el Secretario General pidió a su Enviado Personal que redoblara sus esfuerzos y exhortó a las partes que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General.

### **Cooperación con otras entidades**

78. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestan apoyo al Enviado Personal, tanto en la Sede como a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los cables cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf. Asimismo, facilita las visitas del Enviado Personal, con carácter no reembolsable, dentro de la zona de operaciones de la MINURSO, que abarca el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados. Desde 2015 el Enviado Personal se encarga de preparar el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

### **Información sobre la labor realizada**

79. En 2016 el Enviado Personal siguió intensificando su labor diplomática itinerante entre el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario y mantuvo el contacto con los países vecinos de Argelia y Mauritania. En marzo de 2016 el Secretario General realizó su primera visita a la región, subrayando la importancia de avanzar en el proceso de negociación.

80. El Enviado Personal también ha proseguido sus consultas con los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, tanto en sus capitales como en Nueva York, para asegurar que sus interlocutores apoyen el logro de resultados en 2016.

### **Hipótesis de planificación para 2017**

81. A partir de sus esfuerzos redoblados, en 2017 el Enviado Personal se propone avanzar en el proceso de negociación mediante consultas entre el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario, con el apoyo de los países vecinos. Su objetivo consiste en visitar la región y reunirse con los interlocutores clave para conseguir una solución política duradera, justa y mutuamente aceptable que permita el ejercicio de la libre determinación del Sáhara Occidental.

82. El Enviado Personal también seguirá realizando consultas con los Estados Miembros interesados, tanto en Nueva York como en las distintas capitales y celebrará sesiones de negociación cara a cara una vez que las partes hayan demostrado suficiente voluntad de entablar un debate serio. El Enviado Personal también tiene la intención de visitar Ginebra para examinar diversos aspectos del conflicto con los organismos de las Naciones Unidas correspondientes.

83. La labor del Enviado Personal concluirá cuando las partes hayan alcanzado una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

84. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución para el Enviado Personal.

## Cuadro 11

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos en la región (diplomacia itinerante)]	Meta	5	5	3
		Estimación		5	5
		Cifra efectiva			5
	ii) Mayor participación de la comunidad internacional [número de consultas y reuniones informativas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental]	Meta	12	10	10
		Estimación		12	10
		Cifra efectiva			12
	iii) Mayor aplicación de medidas de fomento de la confianza [reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de fomento de la confianza]	Meta	2	2	2
		Estimación		2	2
		Cifra efectiva			1

*Resultados*

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
- Negociaciones oficiosas entre las partes (2)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la región (5)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (18)
- Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental y la comunidad internacional (12)
- Recorrido de las capitales de los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental (2)
- Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de fomento de la confianza (2)
- Seminarios intersaharauis organizados por el ACNUR (3)

**Factores externos**

85. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, desempeñada fundamentalmente a través de su Enviado Personal, alcance su objetivo siempre que las partes muestren la voluntad y la determinación de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

## Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

### Cuadro 12

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	311,1	299,5	11,6	311,1	306,9	–	(4,2)	295,3
Gastos operacionales	238,4	238,4	–	238,4	238,4	–	–	238,4
<b>Total</b>	<b>549,5</b>	<b>537,9</b>	<b>11,6</b>	<b>549,5</b>	<b>545,3</b>	<b>–</b>	<b>(4,2)</b>	<b>533,7</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

### Cuadro 13

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional			Total		
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
										Servicio de Seguridad						
Aprobadas 2016	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
Propuestas 2017	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

86. El saldo no comprometido previsto para 2016 se debe a que el costo efectivo de las prestaciones para los titulares fue inferior a lo presupuestado.

87. Los recursos necesarios propuestos para 2017 para el Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que ascienden a 545.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las dos plazas de la Oficina que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos) y 1 plaza de P-3) (306.900 dólares), así como los gastos operacionales (238.400 dólares) en concepto de servicios de consultoría (48.800 dólares), viajes oficiales (137.000 dólares), instalaciones e infraestructura (16.200 dólares), comunicaciones (3.100 dólares), tecnología de la información (2.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (31.000 dólares).

88. En 2017 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental.

89. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 refleja la relación entre los gastos comunes efectivos de personal y los salarios efectivos basándose en las tendencias de gastos medios.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

90. En 2016 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2017.

### **E. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**

*(489.200 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

91. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución. El 31 de mayo de 2016 el Sr. Roed-Larsen renunció al cargo de Enviado Especial. El Secretario General encargó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Jeffrey Feltman, que asumiera de manera interina la responsabilidad de informar acerca de la aplicación de la resolución 1559 (2004) hasta el 31 de diciembre de 2016.

92. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomáticas, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano.

93. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposicio-

nes de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, y que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

94. La plena aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de la resolución, el 2 de septiembre de 2004, ya se han aplicado muchas de sus disposiciones, tal como se explica en los informes del Secretario General. No obstante, tras un segundo aplazamiento de las elecciones parlamentarias, ahora está previsto que estas se celebren en junio de 2017. Las elecciones presidenciales, previstas inicialmente para el 24 de mayo de 2014, se han aplazado en repetidas ocasiones por la falta de *quorum* en el Parlamento. Se espera que el Presidente del Parlamento siga convocando sesiones parlamentarias hasta que se logre un *quorum* y se elija al Presidente. Se celebraron elecciones municipales de manera por lo general pacífica en mayo de 2016. El Secretario General celebró el desarrollo de las elecciones en una declaración publicada el 24 de mayo.

95. Todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Entre septiembre de 2008 y noviembre de 2010, los dirigentes libaneses entablaron un diálogo nacional cuyo principal mandato consistió en elaborar una estrategia de defensa nacional que abordara la cuestión de las armas fuera del control del Estado. Tras la reanudación del diálogo nacional en junio de 2012 y la adopción de una política de desvinculación por parte del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Babada, el entonces Presidente del Líbano, Michel Leima, presentó a los participantes en el diálogo nacional un proyecto de estrategia de defensa nacional para que lo examinaran. El Presidente Leima celebró la última sesión del diálogo nacional de su mandato el 5 de mayo de 2014. Desde entonces no se han celebrado más sesiones.

96. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a la que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período sobre el que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no mantuvieron conversaciones o contactos sobre la demarcación de su frontera común en virtud de la resolución 1680 (2006). Al mismo tiempo, la frecuencia de los incidentes transfronterizos entre ambos países y el riesgo de intensificación han aumentado desde que comenzó el conflicto en la República Árabe Siria. A pesar de la naturaleza bilateral de la cuestión de la demarcación de la frontera y la política de desvinculación adoptada por el Líbano en relación con el conflicto sirio, la evolución de la situación sobre el terreno pone de relieve la necesidad de lograr progresos respecto de esta cuestión de conformidad con la resolución 1680 (2006), según se desprende de la resolución 1559 (2004).

97. En su comunicado de prensa de fecha 17 de marzo de 2016, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación constante por los efectos negativos de la crisis siria en la estabilidad en el Líbano y por la amenaza inmediata a su seguridad. El Consejo también observó con profunda preocupación todas las violaciones fronterizas, en particular la presencia de grupos extremistas violentos y terroristas en territorio libanés, la mayor participación de algunos partidos libaneses en los combates

en la República Árabe Siria y los riesgos que esto suponía para la estabilidad del Líbano y para el pueblo libanés.

98. El Consejo de Seguridad reiteró la importancia de la política de disociación del Líbano y exhortó a todas las partes libanesas a que pusieran fin a toda intervención en la crisis siria, en consonancia con el compromiso asumido en la declaración ministerial del Gobierno actual y en la Declaración de Babada de 12 de junio de 2012. El Consejo también reafirmó su honda preocupación por el hecho de que la Presidencia del Líbano llevara vacante 21 meses. El 24 de mayo de 2016, fecha en que se cumplieron dos años de desocupación de la Presidencia, el Secretario General y el Consejo reiteraron su preocupación por esta situación y exhortaron a los líderes libaneses a que aprovecharan la celebración de las elecciones municipales para elegir a un Presidente. Los miembros del Consejo manifestaron su intención de seguir prestando atención a los acontecimientos relacionados con la vacancia de la Presidencia con carácter particularmente urgente.

#### **Cooperación con otras entidades**

99. El Enviado Especial coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. Además, la Oficina del Coordinador Especial, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el PNUD y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes del Enviado Especial al Oriente Medio.

#### **Información sobre la labor realizada**

100. No ha habido nuevos progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución [1559 \(2004\)](#), en particular en el contexto de la inestabilidad regional y un marco político nacional fluido. El estancamiento en la aplicación del proceso podría conllevar la erosión de las disposiciones que ya se han aplicado y suponer un desafío para la aplicación de las disposiciones pendientes. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por alentar nuevos progresos en aras de la paz y la seguridad en la región.

#### **Hipótesis de planificación para 2017**

101. Las disposiciones de la resolución [1559 \(2004\)](#) que quedan por aplicar son las más difíciles y delicadas, en particular la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. En 2017, ante las permanentes convulsiones que atraviesa la región, el Secretario General se propone seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución en aras de la estabilidad de la región.

102. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la Oficina del Enviado Especial.

## Cuadro 14

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2017	2016	2015
a) Respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio	i) Ausencia de violaciones por tierra, mar y aire	Meta	No se producen violaciones	No se producen violaciones	No se producen violaciones
		Estimación		Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones
		Cifra efectiva			Se produjeron violaciones
	ii) Número de interacciones con las partes pertinentes para reducir las violaciones y, en última instancia, reducirlas a cero	Meta	35	35	34
		Estimación		34	34
		Cifra efectiva			34
	iii) Avances en la extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras	Meta	Sí		
		Estimación		Sí	
		Cifra efectiva			Sí
	iv) Retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano	Meta	Completado	Completado	Completado
		Estimación		No completado	No completado
		Cifra efectiva			No completado
b) Disolución y desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	i) Avances en la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	Meta	Sí		
		Estimación		No	
		Cifra efectiva			No
c) Respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad	i) Número de interacciones del Enviado Especial con el Gobierno del Líbano y otros gobiernos interesados para que se intensifiquen los esfuerzos por aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el progreso significativo logrado en ese sentido	Meta	35	35	34
		Estimación		34	34
		Cifra efectiva			34

*Productos*

- Interacciones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de las resoluciones pertinentes (35)
- Interacciones periódicas con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas (35)

- Interacciones periódicas con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina y sus buenos oficios en las relaciones entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre la OLP y la Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre la disolución y el desarme de las milicias palestinas (10)
- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (32)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

### Factores externos

103. El objetivo del Enviado Especial se alcanzará siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) las hostilidades en la región no repercutan en mayor medida en el Líbano; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 15

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	284,2	236,9	47,3	284,2	257,6	–	(26,6)	210,3
Gastos operacionales	340,7	183,0	157,7	340,7	231,6	–	(109,1)	73,9
<b>Total</b>	<b>624,9</b>	<b>419,9</b>	<b>205,0</b>	<b>624,9</b>	<b>489,2</b>	<b>–</b>	<b>(135,7)</b>	<b>284,2</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 16

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional					Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas		
													del Cuadro Orgánico	Contra-tación local			
Aprobadas 2016	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3	
Propuestas 2017	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3	
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

104. El saldo no comprometido previsto en 2016 refleja principalmente las menores necesidades para sueldos del personal y gastos comunes de personal, sobre la base de la categoría, el escalón y los derechos a recibir prestaciones de los titulares, así como las menores necesidades previstas para viajes oficiales del Enviado Especial a raíz de su renuncia en mayo de 2016.

105. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial para 2017, que ascienden a 489.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las tres plazas que se quieren mantener (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (257.600 dólares), así como los gastos operacionales (231.600 dólares), que incluyen viajes oficiales (155.600 dólares), instalaciones e infraestructura (51.600 dólares), transporte terrestre (3.000 dólares), comunicaciones (13.600 dólares), tecnología de la información (3.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4.000 dólares).

106. En 2017 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial.

107. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece principalmente a las menores necesidades para viajes oficiales del Enviado Especial y su personal, así como para sueldos y gastos comunes de personal correspondientes al personal internacional, que reflejan los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y su situación familiar en cuanto a las personas que tienen a su cargo, así como a la proporción de los sueldos reales que representan los gastos comunes de personal efectivos, sobre la base de los patrones de gastos.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

108. En 2016 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta Oficina ni se prevén para 2017.

## **F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra**

*(1.976.000 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

109. Después de que en junio de 2009 se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008, de conformidad con el plan de seis puntos de fecha 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#), párr. 5). En la resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la Organización para la

Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 36 rondas, la más reciente de ellas el 15 de junio de 2016.

110. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase [S/2009/254](#), párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto de Gali mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el Mecanismo Conjunto de Gali, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. El Secretario General señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009, el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre ese asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra.

111. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo Conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 ([S/2010/103](#)), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen (Finlandia) Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 ([S/2011/279](#)), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

112. Compete al Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra y a su equipo preparar, en consulta con los copresidentes, las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

113. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo viajarán periódicamente al terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el Mecanismo Conjunto de Gali. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR y recibiendo apoyo logístico de ambos.

#### **Perspectivas futuras**

114. Se prevé que el Representante de las Naciones Unidas continuará cumpliendo sus funciones mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas a la luz de la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

#### **Cooperación con otras entidades**

115. El Representante de las Naciones Unidas y su personal estarán en contacto con organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en lo que respecta a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con los funcionarios de la Unión Europea y su Misión de Observación en Georgia, así como con los funcionarios de la OSCE.

116. La Misión recibe el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo relacionado con el personal, la gestión financiera y presupuestaria, la tramitación de las solicitudes de viaje y otros trámites administrativos.

#### **Información sobre la labor realizada**

117. El 15 de junio de 2016 el Representante de las Naciones Unidas copresidió la 36ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, las Naciones Unidas y los otros copresidentes lograron que todos los participantes mantuvieran y confirmaran su compromiso de participar en las deliberaciones de Ginebra. Para que los debates se sustenten en una información más precisa, se vienen realizando sesiones informativas especiales de forma paralela a las rondas oficiales de Ginebra y, en una ocasión, en el contexto del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Esas sesiones informativas, a cuya facilitación contribuyeron las Naciones Unidas, ayudaron a enriquecer las reuniones oficiales de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Se prevé que en 2016 se celebren otras dos rondas.

118. El 27 de mayo, el Mecanismo Conjunto de Gali, que se había suspendido desde el 23 de marzo de 2012, reanudó su labor a raíz de un acuerdo que alcanzaron los participantes pertinentes en la 35ª ronda de las deliberaciones internacionales de

Ginebra. Hasta la fecha, se han celebrado tres sesiones presididas por las Naciones Unidas de la reanudación del Mecanismo Conjunto de Gali en un ambiente constructivo y formal, y los participantes contribuyeron al debate con profesionalidad. Hay cuatro sesiones más del Mecanismo Conjunto de Gali previstas para 2016.

#### **Hipótesis de planificación para 2017**

119. Se prevé que las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali sigan celebrándose periódicamente, lo que requerirá el apoyo técnico y sustantivo de las Naciones Unidas. Ambos siguen siendo las plataformas fundamentales para abordar las cuestiones que interesan a todas las partes interesadas. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes.

120. Se prevé que en 2017 las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose con aproximadamente la misma frecuencia: como promedio, una vez cada dos meses y medio o tres meses. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra. También se prevé que las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali se sigan celebrando con la periodicidad establecida (un promedio de una vez al mes), con la posibilidad de que el Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia con breve preaviso. El Representante de las Naciones Unidas sigue dispuesto a contribuir a la prevención o aclaración de cualquier incidente que constituya un motivo de preocupación en la zona de responsabilidad brindando sus buenos oficios a los participantes en el Mecanismo Conjunto de Gali.

121. El Representante de las Naciones Unidas también se encarga de la coordinación de la función de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. La misión seguirá realizando las tareas que le han sido encomendadas colaborando estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas que participan en el proceso de Ginebra.

122. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 17

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra	Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra [número de rondas de las deliberaciones de Ginebra]	Meta	4	4	4
		Estimación		4	4
		Cifra efectiva			4

*Productos*

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)
- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los copresidentes (2)
- Preparación de sesiones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de los comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes y los progresos realizados en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Informes puntuales periódicos (4)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
b) Mayor cooperación entre los participantes en el Mecanismo Conjunto para prevenir y afrontar incidentes sobre el terreno	i) Número de reuniones del Mecanismo Conjunto	Meta	12	12	12
		Estimación		12	4
		Cifra efectiva			12
	ii) Número de incidentes examinados por el Mecanismo Conjunto o mediante los buenos oficios del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	Meta	20	20	20
		Estimación		20	20
		Cifra efectiva			20

*Productos*

- Programas para las reuniones del Mecanismo Conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes en el Mecanismo Conjunto (12)
- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del Mecanismo Conjunto
- Notas archivadas en el expediente de cada reunión del Mecanismo Conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes sobre el terreno de las comunidades internacional y diplomática (12)
- Uso de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
- Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)
- Informes semanales sobre la situación humanitaria (52)
- Informes semanales sobre la situación política (52)

### Factores externos

123. El objetivo se alcanzará siempre que: a) los participantes en las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto sigan participando en sus procesos correspondientes; y b) las aportaciones de los participantes en las rondas de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto se reciban completas y a tiempo.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 18

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	1 341,9	1 341,9	–	1 341,9	1 380,2	–	38,3	1 380,2
Gastos operacionales	595,8	595,8	–	595,8	595,8	–	–	595,8
<b>Total</b>	<b>1 937,7</b>	<b>1 937,7</b>	<b>–</b>	<b>1 937,7</b>	<b>1 976,0</b>	<b>–</b>	<b>38,3</b>	<b>1 976,0</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

#### Cuadro 19

#### Plazas

	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos										Personal nacional			Total		
	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Subtotal de personal internacional	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas			
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal							
Aprobadas 2016	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Propuestas 2017	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

124. Las necesidades estimadas para la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra para 2017, que ascienden a 1.976.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal), permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de las siete plazas existentes (1 de Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (1.380.200 dólares), así como los gastos operacionales (595.800 dólares), que incluyen viajes oficiales (341.000 dólares), instalaciones e

infraestructuras (81.100 dólares), transporte terrestre (39.100 dólares), comunicaciones (39.700 dólares), tecnología de la información (22.800 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (72.100 dólares).

125. En 2017 no habrá cambios en la plantilla aprobada de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.

126. La diferencia (aumento) entre las necesidades para 2017 y la consignación para 2016 obedece al aumento de los gastos correspondientes a la dotación de personal debido a la modificación de la tasa de vacantes, ya que se aplica un factor del 5% a las siete plazas en 2017, mientras que en 2016 se aplicó un factor del 5% a las seis plazas mantenidas y del 50% a la nueva plaza.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

127. No hubo recursos extrapresupuestarios para el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra en 2016 ni se han previsto tales recursos para 2017.

### **G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

*(19.506.300 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

128. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto, entre otras cosas con el nombramiento de un enviado especial. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes designaron a Kofi Annan Enviado Especial Conjunto.

129. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad ratificó un plan de seis puntos en una declaración presidencial ([S/PRST/2012/6](#)). Conforme a este plan, el Gobierno de la República Árabe Siria y las fuerzas armadas de la oposición se comprometieron en general a lograr el cese de la violencia para el 12 de abril de 2012, con lo que la violencia disminuyó notablemente durante unas cinco semanas. En su resolución [2043 \(2012\)](#), de 21 de abril de 2012, el Consejo decidió establecer, por un plazo inicial de 90 días, una Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNSMIS) cuyo mandato consistiría en vigilar un cese de la violencia armada y en vigilar y apoyar la plena aplicación de la propuesta de seis puntos.

130. Reunidos en Ginebra bajo los auspicios del Enviado Especial Conjunto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros del Grupo de Acción para Siria (China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y Turquía, así como el Iraq, Kuwait y Qatar, en representación de los órganos de la Liga de los Estados Árabes) aprobaron un comunicado el 30 de junio de 2012 (el Comunicado de Ginebra) ([S/2012/523](#)), en el que se exponían medidas que se adoptarían para aplicar el plan de seis puntos y las resoluciones del Consejo de Seguridad [2042 \(2012\)](#) y [2043 \(2012\)](#), en particular un cese inmediato de la violencia en todas sus

formas; principios y directrices de una transición política que colmara las aspiraciones legítimas del pueblo sirio; y las medidas que adoptarían para lograr esos objetivos y así apoyar al Enviado Especial Conjunto en sus esfuerzos por facilitar un proceso político dirigido por los propios sirios.

131. Debido entre otras razones al aumento de la violencia, el mandato de la UNSMIS no fue renovado, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

132. El 2 de agosto de 2012 el Enviado Especial Conjunto informó al Secretario General de su intención de no renovar su mandato cuando expirase el 31 de agosto de 2012. El 17 de agosto de 2012, el Sr. Lakhdar Brahimi fue nombrado Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2012.

133. El 7 de mayo de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, así como el Consejo de Seguridad en su resolución [2118 \(2013\)](#), pidieron que se convocara una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria en la que participaran el Gobierno de dicho país y la oposición, con miras a llegar a un acuerdo sobre la plena aplicación del Comunicado de Ginebra. El Representante Especial Conjunto convocó dicha conferencia el 22 de enero de 2014 en Montreux (Suiza). Tras la conferencia tuvieron lugar en Ginebra dos rondas de negociaciones entre las dos partes, del 24 al 31 de enero y del 10 al 15 de febrero de 2014. El Representante Especial Conjunto dimitió del cargo con efecto a partir del 31 de mayo de 2014.

134. El 10 de julio de 2014, el Secretario General nombró a Staffan de Mistura su Enviado Especial para la República Árabe Siria, para que asumiera el puesto el 1 de septiembre de 2014. El 30 de octubre de 2014 el Enviado Especial propuso establecer “zonas de suspensión de los combates”, empezando por Aleppo. No obstante, no se llegó a anunciar la suspensión de los combates debido a la falta de acuerdo entre las partes. El 5 de mayo de 2015 el Enviado Especial puso en marcha las consultas de Ginebra, cuyo objetivo era consultar a una gran variedad de interlocutores sirios, así como a países de la región y de fuera de ella, a fin de facilitar la determinación de puntos de convergencia que permitieran iniciar un proceso político y poner fin al conflicto de la República Árabe Siria. El 17 de agosto de 2015, el Consejo de Seguridad manifestó en una declaración presidencial ([S/PRST/2015/15](#)) su apoyo al enfoque expuesto por el Enviado Especial.

135. Desde octubre de 2015, un nuevo impulso político a nivel internacional y regional para alcanzar una solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria ha propiciado la creación del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y la aprobación de cuatro declaraciones políticas (de fechas 30 de octubre y 14 de noviembre de 2015 y 11 de febrero y 17 de mayo de 2016) y de dos resoluciones del Consejo de Seguridad ([2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#)). Los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, también han emitido varias declaraciones conjuntas, entre ellas una de fecha 22 de febrero de 2016 sobre un cese de las hostilidades en la República Árabe Siria, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución [2268 \(2016\)](#), de 26 de febrero de 2016, y en una declaración conjunta emitida posteriormente el 9 de mayo de 2016.

136. A lo largo de este proceso, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#), encargó al Enviado Especial que: a) convocara negociaciones oficiales entre el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición sobre una transición política; b) apoyara la vigilancia del cese de las hostilidades por parte de los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria; c) apoyara a los equipos de tareas del Grupo de Apoyo encargados del acceso humanitario y del alto el fuego; y d) apoyara al Secretario General en el cumplimiento de su obligación de presentar informes al Consejo de Seguridad.

137. Teniendo en cuenta lo anterior, el Enviado Especial convocó en Ginebra tres rondas de negociaciones en forma indirecta entre las partes sirias. El equipo del Enviado Especial también logró la participación de las partes sirias en conversaciones técnicas en Riad, El Cairo y Moscú.

138. En aras de un proceso político incluyente, la Oficina del Enviado Especial colaboró de enero a junio de 2016 con más de 300 organizaciones de la sociedad civil siria, entre ellas grupos de mujeres, que representaban una gran variedad de puntos de vista políticos.

139. Por lo que respecta al cese de las hostilidades, el Grupo Internacional de Apoyo a Siria estableció un equipo de tareas para el alto el fuego, copresidido por la Federación de Rusia y los Estados Unidos, que está compuesto por oficiales políticos y militares y miembros del Grupo de Apoyo con influencia sobre las partes en el conflicto de la República Árabe Siria. En virtud de la resolución [2268 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Enviado Especial desempeña la función de secretaria del equipo de tareas. La Secretaría facilita las reuniones del equipo de tareas, así como los esfuerzos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos para vigilar el cese de las hostilidades desde un centro de operaciones situado en Ginebra que está abierto las 24 horas del día.

140. Además, la Oficina del Enviado Especial convoca al equipo de tareas del Grupo Internacional de Apoyo a Siria sobre el acceso humanitario y lo coordina. Su responsabilidad principal consiste en abordar las prioridades urgentes relacionadas con la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 de la resolución [2254 \(2015\)](#), a saber, entre otras cosas: el levantamiento de todos los sitios en la República Árabe Siria, la obtención de acceso humanitario sostenido y sin trabas a zonas sitiadas y de difícil acceso y la protección de los civiles. La Oficina preside el equipo de tareas y desempeña la función de secretaria para él, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. La Oficina también lleva a cabo reuniones preparatorias de coordinación y tareas periódicas de seguimiento junto con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, con el apoyo de miembros del Grupo de Apoyo.

#### **Cooperación con otras entidades**

141. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionan apoyo sustantivo y administrativo a la Oficina del Enviado Especial. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos, las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales pertinentes en la región y,

según proceda, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH y el ACNUR. A través de la Oficina del Enviado Especial en Damasco se seguirá cooperando con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y la región y con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en la sede del Equipo de Tareas Interinstitucional para la Crisis Siria, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

142. En cuanto a la incorporación de los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina del Enviado Especial seguirá aprovechando la capacidad logística y administrativa del Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La Oficina también ha concertado un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a los efectos de la prestación de apoyo y la coordinación en Ginebra a título reembolsable.

#### **Información sobre la labor realizada**

143. Entre enero y junio de 2016 se dieron pasos hacia el fin de la violencia y la solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria. Estas medidas incluyeron las negociaciones que se celebran con el Gobierno de la República Árabe Siria y miembros de grupos de la oposición política y armada, así como la colaboración con los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y el Consejo de Seguridad para reducir el nivel de violencia, aumentar el acceso a la asistencia humanitaria y promover una solución política general. La primera reunión de las negociaciones entre las partes sirias se celebró el 29 de enero de 2016. Posteriormente, se celebraron dos series de conversaciones en Ginebra con todas las partes señaladas en la resolución [2254 \(2015\)](#). Además, el Enviado Especial siguió celebrando reuniones técnicas y consultando ampliamente con otros Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y representantes de mujeres pertinentes. El Enviado Especial también designó a un asesor técnico que ha comenzado a trabajar en la esfera de las cuestiones relacionadas con los detenidos.

#### **Hipótesis de planificación para 2017**

144. En líneas generales, las actividades previstas del Enviado Especial en 2017 consistirán en:

a) Interponer los buenos oficios del Secretario General a través de su Enviado Especial para Siria a fin de alcanzar una solución política pacífica a la guerra. Para ello, el Enviado Especial seguirá: celebrando negociaciones conforme a lo dispuesto en la resolución [2254 \(2015\)](#); consultando ampliamente con partes interesadas nacionales e internacionales, entre ellas los Estados vecinos y otros gobiernos que tengan intereses o influencia en las partes sirias; las autoridades sirias; los grupos de la oposición; los grupos armados; y representantes de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Enviado Especial asesorará al Secretario General sobre el proceso político;

b) Colaborar con los Estados miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, todas las partes sirias y organizaciones de la sociedad civil pertinentes, las entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones, para poner fin a la violencia y facilitar la prestación sostenida y sin trabas de asistencia humanitaria. Según proceda, el Enviado Especial mantendrá un contacto estrecho con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Coordinador del Socorro de Emergencia y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Árabe Siria, con el fin de apoyar sus esfuerzos, principalmente a través de su oficina en Damasco;

c) Informar al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General, según proceda.

145. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

#### Cuadro 20

#### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Lograr por medios pacíficos e inclusivos una solución política al conflicto sirio, dirigida por los sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2017	2016	2015
a) Progresos hacia el cese de la violencia	i) No se producen actos violentos con motivación política en la República Árabe Siria	Meta Estimación Cifra efectiva	Sí  No	  No

#### Productos

- Reuniones del equipo de tareas para el alto el fuego y reuniones conexas que apoyan a las partes sirias y a los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria en la negociación y la aplicación de un alto el fuego en todo el país (100)
- Exposiciones informativas y de actualización al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales y la comunidad diplomática, sobre la situación política y de la seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial (25)
- Comunicados de prensa en los que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (24)
- Sesiones informativas de antecedentes, en particular a los medios de difusión, en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (104)
- Entrevistas con los principales medios de difusión en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (24)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
b) Progresos hacia un proceso político inclusivo dirigido por los sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio	i) Número de reuniones celebradas entre los representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria en el marco de un proceso político amplio y creíble	Meta	500	100	60
		Estimación		350	150
		Cifra efectiva			275
	ii) Acuerdo u hoja de ruta fraguados sobre una solución que contemple la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales	Meta	1	1	1
		Estimación		1	1
		Cifra efectiva			–
	iii) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes de organizaciones de la sociedad civil	Meta	200		
		Estimación		100	
		Cifra efectiva			
	iv) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes y organizaciones de mujeres	Meta	80		
		Estimación		35	
		Cifra efectiva			

*Productos*

- Interposición de buenos oficios y organización de conversaciones, consultas y negociaciones con todas las partes y los agentes nacionales, regionales e internacionales interesados con el fin de hallar una solución política al conflicto sirio (350)
- Reuniones y talleres para todas las partes interesadas sirias sobre cuestiones relacionadas con las conversaciones de paz, por ejemplo los derechos humanos y el acceso humanitario (8)
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política al conflicto sirio (30)
- Facilitación de reuniones directas e indirectas entre representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de una gran variedad de grupos de la oposición siria con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y proponer una solución política aceptable para todos los interesados (85)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
c) Progresos en la mejora de la situación de los derechos humanos	i) Número de reuniones celebradas con las partes sirias para facilitar la puesta en libertad de detenidos y presos en relación con sucesos acaecidos desde marzo de 2011	Meta	50	50	50
		Estimación		50	50
		Cifra efectiva			40

*Productos*

- Mecanismo para coordinar la puesta en libertad de detenidos (1)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2017	2016	2015	
d) Mejor acceso de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas	i) Porcentaje de personas necesitadas a que llegó la asistencia humanitaria internacional	Meta	100	100	100
		Estimación		80	74
		Cifra efectiva			80

## Productos

- Visitas sobre el terreno periódicas en la República Árabe Siria a diversas zonas en las que se han fraguado y aplicado acuerdos locales y a zonas sitiadas (20)
- Reuniones del equipo de tareas sobre el acceso humanitario con todos los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y reuniones conexas para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, en particular a las zonas sitiadas y de difícil acceso (104)

## Factores externos

146. El objetivo podrá lograrse siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen con el Enviado Especial.

## Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

## Cuadro 21

## Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	8 268,9	8 653,6	(384,7)	8 268,9	10 309,5	–	2 040,6	10 694,2
Gastos operacionales	3 855,4	6 246,9	(2 391,5)	3 855,4	9 196,8	80,6	5 341,4	11 588,3
<b>Total</b>	<b>12 124,3</b>	<b>14 900,5</b>	<b>(2 776,2)</b>	<b>12 124,3</b>	<b>19 506,3</b>	<b>80,6</b>	<b>7 382,0</b>	<b>22 282,5</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

## Cuadro 22

## Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Subtotal de personal internacional	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas 2016	1	1	1	2	6	11	7	–	29	13	9	51	–	29	–	80
Propuestas 2017	1	1	1	3	9	21	18	1	55	17	9	81	–	51	–	132
<b>Variación</b>	–	–	–	1	3	10	11	1	26	4	–	30	–	22	–	52

147. Los gastos en exceso previstos para 2016 obedecen a la ampliación del mandato de la Oficina en virtud de las resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#). Los gastos en exceso en concepto de personal civil se deben al despliegue de 20 funcionarios internacionales y 3 funcionarios nacionales más. Los gastos operacionales en exceso se deben a: la contratación de más consultores para que presten apoyo al Enviado Especial durante la celebración de las conversaciones entre las partes sirias; el mayor número de viajes realizados por la Oficina del Enviado Especial en relación con la aplicación de las resoluciones; el alquiler de instalaciones seguras en Damasco, conforme a las recomendaciones del Departamento de Seguridad; y servicios relacionados con conferencias, reuniones, conversaciones de paz, reuniones del equipo de tareas y el centro de operaciones abierto las 24 horas del día en apoyo de la aplicación de las resoluciones. Los gastos adicionales se sufragan recurriendo a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el 7 de junio de 2016 por un importe de 4.693.200 dólares, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [70/250](#), de 23 de diciembre de 2015. Se pedirá que se apruebe una consignación presupuestaria por el importe utilizado del monto aprobado mediante la autoridad para contraer compromisos de gastos en el marco de las necesidades generales para las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017.

148. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial para 2017, que ascienden a 19.506.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían los gastos de personal civil (10.309.500 dólares) para 132 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 21 P-4, 18 P-3, 1 P-2, 17 del Servicio Móvil, 9 de Servicios Generales (otras categorías) y 51 de contratación local), así como a los gastos operacionales (9.196.800 dólares), que se desglosan en gastos de consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (1.956.600 dólares), instalaciones e infraestructura (4.459.400 dólares), transporte terrestre (380.700 dólares), comunicaciones (354.800 dólares), tecnología de la información (204.200 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.641.100 dólares).

149. En 2017, en relación con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#), se propone que se creen 58 nuevas plazas y se supriman 6 plazas en la Oficina del Enviado Especial, con el consiguiente aumento neto de 52 plazas. Se proponen 32 nuevas plazas para el componente sustantivo (1 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 3 de Servicios Generales (otras categorías) y 7 de contratación local); se proponen 7 nuevas plazas para el componente de seguridad (3 del Servicio Móvil y 4 de contratación local) y 19 nuevas plazas para el componente de apoyo (2 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil y 14 de contratación local). La creación propuesta de 58 nuevas plazas se compensa en parte con la supresión de 3 plazas (3 de contratación local) en el componente de seguridad y la supresión de 3 plazas (3 de Servicios Generales (otras categorías) en el componente de apoyo. Además, se propone que se redistribuyan 5 plazas (5 de contratación local) del componente de seguridad en el componente de apoyo, y que 2 plazas (2 de contratación local) del componente de apoyo se redistribuyan de la República Árabe Siria en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

150. El número de plazas propuestas para el componente sustantivo de la misión es de 64, de las cuales 29 estarán en Ginebra (1 de Secretario General Adjunto, 1 de

Subsecretario General, 3 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 5 P-3, 1 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), 32 en Damasco (1 D-2, 4 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 1 del Servicio Móvil y 9 de contratación local) y 3 en Nueva York (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)).

151. Se prevén 34 plazas para el componente de seguridad de la misión, todas ellas en Damasco (1 P-4, 2 P-3, 11 del Servicio Móvil y 20 de contratación local).

152. El número de plazas propuestas para el componente de apoyo de la misión es de 34, de las cuales 4 estarán en Ginebra (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), 26 en Damasco (1 P-4, 5 del Servicio Móvil y 20 de contratación local), 2 en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (2 de contratación local) y 2 en Nueva York (1 P-4 y 1 P-3).

153. La diferencia (aumento) entre las necesidades para 2017 y la consignación para 2016 se debe a la ampliación del mandato de la Oficina en virtud de las resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#). La diferencia en el personal civil se debe a la propuesta de creación de 30 plazas de contratación internacional y 22 de contratación nacional. El aumento de los gastos operacionales se debe principalmente al mayor número de viajes que realizará la Oficina del Enviado Especial en relación con la aplicación de las resoluciones; el alquiler de instalaciones seguras en Damasco, conforme a las recomendaciones del Departamento de Seguridad; y servicios relacionados con conferencias, reuniones, conversaciones de paz, reuniones del equipo de tareas y el centro de operaciones abierto las 24 horas del día en apoyo de la aplicación de las resoluciones.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

154. En 2016 se utilizaron recursos presupuestarios de un importe estimado de 750.000 dólares para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial, en particular a las negociaciones entre las partes sirias organizadas por el Enviado Especial en Ginebra. También se han utilizado recursos extrapresupuestarios para sufragar actividades de planificación y necesidades de respaldo en la Sede en Nueva York. En 2017, la labor de la Oficina también se financiará a través del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos, que aportará fondos adicionales para financiar actividades imprevistas o ampliadas a lo largo del año. En particular, el Fondo Fiduciario apoyará la celebración de las negociaciones entre las partes sirias, las reuniones entre los interesados internacionales y regionales, las reuniones de los representantes sirios y la labor de los consultores. Se prevé que los recursos extrapresupuestarios para 2017 ascenderán a 800.000 dólares. En 2016 se financian tres plazas de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-4 y 1 P-3) con recursos extrapresupuestarios. Está previsto que esas plazas se mantengan en 2017.

## H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.387.300 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

155. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur se estableció en julio de 2011 mediante un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2011/474 y S/2011/475). El Secretario General y el Consejo de Seguridad intercambiaron más cartas sobre este asunto en 2016 (S/2016/258 y S/2016/259). La Oficina apoya el establecimiento y mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur con la función de buenos oficios que desempeña en nombre del Secretario General. Esa función incluye la cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur en los esfuerzos por aplicar la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, en que se exhorta al Sudán y a Sudán del Sur a que lleguen a un acuerdo sobre cuestiones de importancia, entre ellas: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz, en particular una solución política para el conflicto en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur; y b) acuerdos clave relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

156. El 27 de septiembre de 2012, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur firmaron nueve acuerdos en Addis Abeba con la intermediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial. En el Acuerdo General de Cooperación, las partes expresaron nuevamente su adhesión al principio básico según el cual el Sudán y Sudán del Sur habían de constituir dos Estados vecinos viables y cooperar mutuamente. A ese acuerdo se sumaron ocho acuerdos adicionales relativos al petróleo, el comercio, la banca, determinadas cuestiones económicas, las pensiones, las cuestiones fronterizas, la situación de los nacionales de cada Estado en el otro país y los arreglos de seguridad. Aunque se han activado los mecanismos previstos en los acuerdos, se han hecho pocos progresos en su utilización para resolver cuestiones pendientes. Todavía se tiene que poner en marcha la zona fronteriza desmilitarizada segura, a pesar del acuerdo alcanzado en la reunión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto celebrada en octubre de 2015 acerca de las coordenadas de la línea central. No obstante, en la reunión ordinaria del Mecanismo celebrada el 5 de junio de 2016, las partes acordaron emitir directivas inmediatas para completar la redistribución de sus fuerzas respectivas de la zona fronteriza desmilitarizada segura. No se avanzó en lo relativo a la redistribución debido a la reanudación de los combates en Sudán del Sur.

157. A pesar de que el Sudán manifestó que se había retirado de la zona fronteriza desmilitarizada segura, el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto no ha podido verificarlo y confirmarlo. Desde el acuerdo de 5 de junio de 2016, la situación sobre el terreno no ha cambiado y sigue habiendo restricciones. A la luz de las hostilidades actuales en Sudán del Sur, no se espera que se produzcan avances importantes ni que esta cuestión suscite interés en el futuro próximo. A este respecto, no se celebró una reunión de seguimiento organizada para el 8 de agosto de 2016.

158. Además, a pesar de los contactos continuos entre ambos Gobiernos, no se ha progresado en las disposiciones transitorias en la zona de Abyei y su estatuto definitivo. Con respecto al conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, con amplio apoyo de la Oficina del Enviado Especial, siguió incitando a las partes a participar y facilitó otra ronda de negociaciones oficiales entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte en 2015. Las partes no pudieron concluir las negociaciones debido a diferencias sobre cuestiones de principios, entre ellas las relaciones y el orden de sucesión del cese de las hostilidades y el proceso político.

#### **Cooperación con otras entidades**

159. La Oficina del Enviado Especial seguirá prestando apoyo pleno y coordinando sus acciones con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. A ese respecto, la Oficina del Enviado Especial seguirá trabajando en estrecha colaboración y cooperación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y llevando a cabo consultas con asociados internacionales y regionales, en particular los Estados vecinos, los países donantes, los miembros del Consejo de Seguridad y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales también sigue siendo prioritaria, como queda patente, por ejemplo, en la estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD con respecto a la cuestión del acceso humanitario a los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán. La Oficina del Enviado Especial seguirá recibiendo apoyo administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) en Addis Abeba, así como de la UNAMID y la UNMISS en Jartum y Yuba, respectivamente.

#### **Información sobre la labor realizada**

160. La Oficina del Enviado Especial siguió incitando activamente a los principales funcionarios de ambos países a promover la solución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y a aplicar arreglos para fortalecer las relaciones bilaterales; así como a hacer frente a los conflictos internos en ambos países, que obstaculizan la normalización de las relaciones bilaterales. La Oficina también cooperó con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y les dio apoyo proporcionándoles análisis e información para resolver obstáculos durante los procesos de negociación en curso en el Sudán y Sudán del Sur.

161. A pesar de esos esfuerzos, se registraron progresos mínimos respecto de las dos principales cuestiones pendientes derivadas del Acuerdo General de Paz. En relación con la zona de Abyei, los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur no avanzaron en la aplicación del acuerdo de 20 de junio de 2011 ni en la resolución de la cuestión del estatuto definitivo del territorio. El Comité Conjunto de Supervisión de Abyei se reunió por última vez los días 29 y 30 de marzo de 2015. Todavía no se

ha resuelto el conflicto en las Dos Zonas. Entre julio de 2015 y mayo de 2016, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana facilitó una ronda de negociaciones oficiales sobre el cese de las hostilidades en las Dos Zonas y Darfur entre el Gobierno del Sudán, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi. Además, a raíz de las amplias consultas bilaterales, también facilitó una serie de reuniones oficiosas entre las partes sobre las Dos Zonas y Darfur. En un esfuerzo por superar el punto muerto en las negociaciones, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana convocó una reunión estratégica del 18 al 21 de marzo de 2016 entre el Gobierno, los movimientos armados y el Partido Nacional de la Umma y les presentó un proyecto de acuerdo sobre una hoja de ruta que serviría de base para determinar los siguientes pasos del proceso de paz, incluidas las conversaciones sobre el cese de las hostilidades, las negociaciones políticas sobre la solución de los conflictos en las Dos Zonas y Darfur y las opciones para garantizar que la oposición participara en un diálogo nacional inclusivo. Después de que los movimientos de la oposición firmaran el acuerdo sobre la hoja de ruta más tarde de lo previsto, el 8 de agosto de 2016, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana convocó negociaciones sobre el cese de las hostilidades en las Dos Zonas y en Darfur del 9 al 14 de agosto de 2016. No obstante, las dos vías se encontraron en punto muerto después de la primera ronda de negociaciones.

162. Tras la aplicación de los acuerdos de cooperación del 27 de septiembre de 2012, el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, que es el principal mecanismo para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad fronteriza entre el Sudán y Sudán del Sur, celebró el 14 de octubre de 2015 una sesión extraordinaria en Addis Abeba bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. Antes de esa sesión extraordinaria, el Mecanismo no se había reunido desde mayo de 2013. Las partes se mostraron de acuerdo con el mapa de la zona fronteriza desmilitarizada segura que les presentó el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en noviembre de 2011 y aceptaron la línea central como la línea de separación entre las fuerzas armadas de los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur. Además, tras la formación del Gobierno de Transición de Unidad Nacional en Sudán del Sur, el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto se reunió en Jartum el 5 de junio de 2016. En la reunión, las partes, entre otras cosas, convinieron en completar la redistribución de sus fuerzas respectivas de la zona fronteriza desmilitarizada segura, reactivar el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y ponerlo en pleno funcionamiento, abrir los diez corredores para el cruce de la frontera en dos fases, y fortalecer las relaciones militares y en materia de seguridad entre los dos Estados.

163. Por lo que respecta a la crisis interna en Sudán del Sur, la Oficina del Enviado Especial siguió prestando apoyo técnico y asesoramiento exhaustivos al equipo de mediación dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Ese proceso culminó en la firma por las partes del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur en agosto de 2015.

164. Conforme a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [69/262](#), en la que esta señaló que el sistema actual por el que la Oficina del Enviado Especial y la ONUUA compartían la dirección debía ser revisado, el Secretario General propuso que se separara la dirección de las dos oficinas creando un puesto

de Jefe de Misión de la ONUUA mediante la reclasificación de la plaza existente de Subsecretario General a la categoría superior de Secretario General Adjunto en el contexto del presupuesto para el bienio 2016-2017. La propuesta fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/247. En ese contexto, el Sr. Haile Menkerios, quien hasta 2016 desempeñaba las funciones de Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur y Jefe de Misión de la ONUUA, ha pasado a asumir únicamente la dirección de la ONUUA y el Sr. Nicholas Haysom ha sido designado el nuevo Enviado Especial en 2016.

### Hipótesis de planificación para 2017

165. La Oficina del Enviado Especial dirigirá sus esfuerzos a ayudar a las partes a solucionar las dos cuestiones pendientes más importantes en la aplicación de la resolución 2046 (2012), a saber, el establecimiento de disposiciones transitorias y un acuerdo sobre el proceso para determinar el estatuto definitivo de Abyei; y el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán. También seguirá apoyando los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas fronterizas en disputa. La interacción constante del Enviado Especial con los interesados en los dos países seguirá siendo importante para estabilizar la situación de seguridad y, en última instancia, encontrar una solución duradera de esas cuestiones.

166. El Enviado Especial seguirá promoviendo el logro y la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países. El Enviado Especial se desplazará periódicamente entre los dos países y viajará a los países de la región y otros lugares pertinentes para celebrar las consultas que sean necesarias.

167. La Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando los esfuerzos, incluidos los del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, para poner fin a los múltiples conflictos en el Sudán a través de un proceso integral que incluya un diálogo nacional genuino y creíble. El Enviado Especial participará en todas las rondas de negociaciones celebradas bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana.

168. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

### Cuadro 23

#### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países a través de los contactos políticos

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2017	2016	2015
a) Cumplimiento de los acuerdos bilaterales	i) Establecimiento de la Administración de la Zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No

	ii) Retirada completa de las fuerzas armadas y de la policía de la zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No
	iii) Pleno funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y pleno establecimiento de la zona fronteriza desmilitarizada segura	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		Sí	No
		Cifra efectiva			No
	iv) Cese de las hostilidades y acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No
	v) Acceso humanitario a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No
b) Conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur	i) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No
	ii) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un proceso que conduzca a la determinación del estatuto definitivo de la zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No
c) Consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur	i) Aplicación eficaz y oportuna del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur	Meta	Sí	Sí	
		Estimación		Sí	No
		Cifra efectiva			No
	ii) Diálogo nacional inclusivo y creíble en el Sudán	Meta	Sí	Sí	
		Estimación		No	No
		Cifra efectiva			No

*Productos*

- Consultas y contactos periódicos con las autoridades del Sudán y de Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de consolidación de la paz, en relación con: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales (9); b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur; y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (6 visitas al Sudán y 6 a Sudán del Sur)
- Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales; b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur; y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (50 reuniones/consultas)
- Consultas y contactos periódicos con los principales Estados Miembros, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, a fin de desarrollar y propiciar enfoques comunes (12 reuniones/consultas)
- Exposiciones informativas trimestrales del Enviado Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre diversos asuntos relacionados (4)

### Factores externos

169. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que se mantengan la determinación política de los dirigentes y sus comunidades respectivas, especialmente en vista de las crisis internas de ambos países, y el apoyo de la comunidad internacional.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 24

#### Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017 – 2016)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	1 159,8	1 178,0	(18,2)	1 159,8	1 110,4	–	(49,4)	1 128,6
Gastos operacionales	252,9	272,2	(19,3)	252,9	276,9	–	24,0	296,2
<b>Total</b>	<b>1 412,7</b>	<b>1 450,2</b>	<b>(37,5)</b>	<b>1 412,7</b>	<b>1 387,3</b>	<b>–</b>	<b>(25,4)</b>	<b>1 424,8</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 25

#### Plazas

	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos										Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Subtotal de personal inter-nacional	Oficial		Contratación local				
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2		Subtotal	Móvil/Servicio de Seguridad		Cuadro de Servicios Generales			Oficial
Aprobadas 2016	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	1	–	8
Propuestas 2017	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	2	–	9
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1

170. Los gastos en exceso previstos en 2016 obedecen principalmente a: a) los costos del personal nacional, que fueron superiores a los presupuestados, debido a las prestaciones de los titulares actuales; b) y los gastos superiores a los presupuestados en concepto de servicios de comunicaciones, tecnología de la información y transporte, a raíz de la designación de direcciones independientes para la ONUUA y la Oficina del Enviado Especial en 2016. Como se indica en el párrafo 164, hasta 2016 el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur era también el Jefe de la ONUUA y, por lo tanto, algunos gastos operacionales relacionados con el apoyo al Enviado Especial se sufragaban con el presupuesto de la ONUUA.

171. Los recursos propuestos para 2017 para la Oficina del Enviado Especial ascienden a 1.387.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal de ocho plazas que se mantendrían (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 de contratación local) y una nueva plaza de contratación local que se propone crear (1.110.400 dólares), así como los gastos operacionales (276.900 dólares), que incluyen viajes oficiales (184.500 dólares), instalaciones e infraestructura (10.400 dólares), transporte terrestre (8.300 dólares), comunicaciones (39.200 dólares), tecnología de la información (16.100 dólares), servicios médicos (4.600 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (13.800 dólares).

172. Se propone que se cree una plaza de Conductor (contratación local) en 2017. Como se ha indicado anteriormente, el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur era a su vez el Jefe de la ONUUA, por lo que la necesidad de contar con un conductor para el Enviado Especial la sufragaba la ONUUA. A raíz de la designación de un Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana independiente del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, se necesita una plaza de Conductor para apoyar la labor del Enviado Especial.

173. La diferencia (disminución) entre las necesidades para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece principalmente a las menores necesidades para personal internacional a raíz de la aplicación de una mayor tasa de vacantes en 2017 que en 2016; esas menores necesidades se compensan en parte por el aumento de los recursos necesarios para: a) personal nacional, debido a la propuesta de creación de una plaza de Conductor (contratación local), los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y su situación familiar en cuanto a las personas que tienen a su cargo, la proporción de los sueldos efectivos que representan los gastos comunes de personal, sobre la base de los patrones de gastos; y b) los gastos operacionales, principalmente en concepto de comunicaciones y tecnología de la información. Como se ha indicado anteriormente, hasta 2016 el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur era también el Jefe de la ONUUA y, por lo tanto, hasta esa fecha, algunos gastos operacionales relacionados con el apoyo al Enviado Especial se sufragaban con el presupuesto de la ONUUA.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

174. En 2016 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta Oficina ni se prevén para 2017.

### **I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**

*(4.332.500 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

175. El 24 de febrero de 2013 se firmó el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, en el que se describen las medidas nacionales, regionales e internacionales que se deben adoptar pa-

ra poner fin a los ciclos de conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Kenya y el Sudán se sumaron al Marco en enero de 2014. En marzo de 2013 fue designado el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y, posteriormente, se creó una Oficina en Nairobi en junio de 2013 para facilitar la aplicación plena del Marco. Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha aprobado cuatro resoluciones relativas a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), a saber, las resoluciones [2098 \(2013\)](#), [2147 \(2014\)](#), [2211 \(2015\)](#) y [2277 \(2016\)](#), en las que el Consejo solicitó al Enviado Especial del Secretario General que, entre otras cosas, dirigiera, coordinara y evaluara el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales asumidos en virtud del Marco; promoviera un diálogo político regional de alto nivel entre las partes signatarias para abordar las causas profundas del conflicto; promoviera la celebración oportuna de elecciones nacionales creíbles e inclusivas; y lograra la participación de los agentes regionales en la neutralización de los grupos armados, incluidas las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

176. En enero de 2015, el Enviado Especial elaboró una hoja de ruta de tres años (2015-2017) para apoyar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la que se identifican nueve prioridades principales para el cumplimiento eficiente del mandato del Enviado Especial. Está en marcha el examen estratégico del mandato de la Oficina del Enviado Especial. El Secretario General debe presentar un informe a más tardar el 30 de septiembre de 2016.

#### **Cooperación con otras entidades**

177. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General colaborará con la MONUSCO, en particular en lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos nacionales descritos en los aspectos relevantes de las resoluciones 2098 (2013), 2147 (2014), 2211 (2015) y 2277 (2016) del Consejo de Seguridad.

178. La Oficina del Enviado Especial colaborará con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para aplicar el Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos puesto en marcha en marzo de 2016 en apoyo del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Los organismos con los que ha colaborado son, entre otros, el PNUD, el UNICEF, el ACNUR, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

179. La Oficina del Enviado Especial colaborará con el Centro Regional de Servicios de Entebbe en lo relacionado con los elementos de apoyo administrativos no dependientes de la ubicación y, de manera limitada, con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en lo relativo a los elementos de apoyo administrativo que sí dependen de la ubicación, a fin de asegurar que se presten servicios eficientes de manera oportuna a la Oficina. El Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi prestan servicios a título reembolsable.

### **Información sobre la labor realizada**

180. Durante el primer semestre de 2016, la Oficina del Enviado Especial siguió facilitando la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación ejecutando las prioridades de la hoja de ruta de la Oficina para 2015-2017 y aplicando los aspectos relevantes de las resoluciones 2211 (2015) y 2277 (2016) del Consejo de Seguridad.

181. Los logros de la Oficina del Enviado Especial en relación con el logro previsto a) para 2016 son los siguientes:

a) Inicio del diálogo estratégico entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y las Naciones Unidas sobre la reanudación de la cooperación militar conjunta entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUSCO contra las FDLR;

b) Convocación de reuniones de alto nivel para examinar las mejores maneras de hacer frente a los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo, en particular las FDLR y las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA) y formular recomendaciones al respecto, en cooperación con los garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo);

c) Comienzo de la colaboración entre los garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y los Gobiernos de la región para promover la aplicación de las declaraciones de Nairobi y reanudar la repatriación de los excombatientes del Movimiento 23 de Marzo (M23) desde Uganda y Rwanda, en particular mediante misiones sobre el terreno;

d) Implicación de las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales para lograr que se celebren elecciones pacíficas, inclusivas y creíbles en la República Democrática del Congo mediante un diálogo totalmente inclusivo;

e) Comienzo de la aplicación de las recomendaciones del Mecanismo de Supervisión Regional para fortalecer las estructuras rectoras del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular mediante la organización de reuniones más orientadas a la acción y con mayor implicación nacional del Comité de Apoyo Técnico, incluido el 13º período de sesiones del Comité, celebrado en Lusaka el 13 de mayo de 2016;

f) Organización de reuniones de funcionarios nacionales sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, como la cooperación judicial, que sirvan para fomentar la confianza, tales como las celebradas los días 15 y 16 de marzo de 2016 en Kinshasa y los días 19 y 20 de abril de 2016 en Nairobi.

182. Los logros de la Oficina del Enviado Especial en relación con el logro previsto b) para 2016 son los siguientes:

a) Puesta en marcha del Marco Estratégico Regional del equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo de la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;

- b) Celebración de dos reuniones relacionadas con la organización de la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos, seguidas de la propia Conferencia, que tuvo lugar los días 24 y 25 de febrero de 2016 en Kinshasa, así como de un examen *a posteriori* de la reunión, celebrado el 15 de marzo de 2016 en Nairobi;
- c) Celebración de la segunda reunión de la Junta Consultiva de la Plataforma de Mujeres en pro del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación el 22 de marzo de 2016 en Nueva York;
- d) Publicación de un folleto para la movilización de recursos en relación con la Plataforma de Mujeres;
- e) Celebración de consultas trimestrales con organizaciones de la sociedad civil y fortalecimiento del Foro Regional de la Sociedad Civil de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos mediante el desarrollo de la capacidad y la celebración de reuniones y diálogos consultivos;
- f) Celebración de dos reuniones sobre cooperación judicial regional los días 15 y 16 de marzo de 2016 en Kinshasa y los días 19 y 20 de abril de 2016 en Nairobi;
- g) Celebración de un taller sobre integración local como solución al problema del desplazamiento los días 6 y 7 de junio de 2016 en Nairobi.

#### **Hipótesis de planificación para 2017**

183. Con arreglo al mandato del Enviado Especial, las hipótesis generales de planificación para el presupuesto de 2017 se centrarán en las prioridades y actividades programáticas siguientes:

- a) Continuación de la interposición de buenos oficios para alentar a los Gobiernos de la región a neutralizar a los grupos armados;
- b) Comienzo de la interposición de buenos oficios para facilitar la celebración oportuna de elecciones creíbles e inclusivas en los países de la región, a la vez que se apoyan las actividades de mediación y facilitación en la región;
- c) Continuación de la reforma de las estructuras de gobernanza del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y prestación de apoyo a la aplicación de los protocolos y acuerdos existentes que promueven la paz, la seguridad, el desarrollo y la cooperación en la región, a la vez que se fortalecen los mecanismos regionales de fomento de la confianza;
- d) Prestación de apoyo a las iniciativas relativas a la cooperación económica, incluidos los procesos de seguimiento de la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos;
- e) Continuación de la promoción de la Plataforma de Mujeres en pro del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, que constituye una herramienta fundamental para empoderar a las mujeres de la región y fomentar su participación en los procesos de paz regionales;

f) Continuación del fomento y la facilitación de la participación de los grupos de la sociedad civil y los jóvenes en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;

g) Continuación del apoyo a las iniciativas encaminadas a fortalecer la cooperación judicial regional para abordar la impunidad en la región en relación con los delitos internacionales, la violencia sexual y por razón de género, la explotación ilegal y el comercio de los recursos naturales y el terrorismo;

h) Facilitación de la puesta en marcha del Marco Estratégico Regional en apoyo de la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;

i) Fortalecimiento de las asociaciones con la comunidad de donantes para promover la financiación de actividades que apoyen la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;

j) Colaboración con los asociados en relación con las soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos

184. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 26

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Avanzar en la aplicación de las disposiciones del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la región y promover soluciones duraderas para prevenir y resolver los conflictos recurrentes en la región de los Grandes Lagos, en particular llevando a cabo las tareas señaladas por el Consejo de Seguridad en su resolución 2277 (2016)

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2017	2016	2015	
a) Avances en la aplicación de los compromisos enunciados en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación según los parámetros de referencia convenidos y la hoja de ruta del Enviado Especial, incluida la celebración de elecciones pacíficas en la región	i) Reducción del número y la intensidad de las actividades de los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo (con especial atención a las FDLR y las FDA) [Número de grupos armados neutralizados]	Meta	2	1	2
		Estimación		1	1
		Cifra efectiva			1
	ii) Progresos en la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (2013), en particular la repatriación de excombatientes del M23 de Rwanda y Uganda a la República Democrática del Congo [Porcentaje acumulado de excombatientes y familiares a cargo repatriados]	Meta	40%	–	–
		Estimación		25%	–
		Cifra efectiva			10%
	iii) Progresos en la repatriación voluntaria de excombatientes de las FDLR y sus familiares a cargo [Número de antiguos elementos del M23 que reúnen las condiciones exigidas repatriados a la República Democrática del Congo desde Rwanda y Uganda]	Meta	52%	–	–
		Estimación		40%	–
		Cifra efectiva			3%

iv) Aumento del número de iniciativas de fomento de la confianza para fortalecer la cooperación entre los Gobiernos de la región [Número de proyectos elaborados y ejecutados]	Meta	5	6	8
	Estimación		4	4
	Cifra efectiva			2
v) Celebración de elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes en la región [Número de elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes celebradas en la región]	Meta	2	2	1
	Estimación		3	1
	Cifra efectiva			2
vi) Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación a nivel de ministros de los Estados signatarios y de testigos y garantes [Número acumulado de reuniones a nivel del Mecanismo de Supervisión Regional, el Comité de Apoyo Técnico, así como a nivel de ministros, testigos y garantes]	Meta	6	8	–
	Estimación		5	8
	Cifra efectiva			4

#### Productos

- Contactos y consultas semanales a nivel superior y de trabajo con los Gobiernos de los 13 países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
- Reuniones y misiones organizadas o realizadas para promover el fomento de la confianza entre los dirigentes regionales (5)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)
- Exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones del Comité de Apoyo Técnico convocadas con la Comisión de la Unión Africana (2)
- Reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional convocadas con la Comisión de la Unión Africana (2)
- Reunión de los testigos del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación convocada con la Comisión de la Unión Africana (1)
- Misiones de facilitación realizadas y diálogos organizados para ayudar a garantizar la celebración de elecciones presidenciales libres, justas y pacíficas en la región (9)
- Misiones de promoción y debates de alto nivel realizados o facilitados para promover la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (3)
- Reunión informativa, orientaciones o documento de estrategia para acelerar la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (1)
- Misiones realizadas en colaboración con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda a fin de acelerar la amnistía y la repatriación de los antiguos elementos del M23 procedentes de Rwanda y Uganda (3)
- Misiones y reuniones celebradas o convocadas en colaboración con el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo a fin de acelerar la neutralización de las FDLR, las FDA y otros grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo (4)

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2017	2016	2015	
b) Progresos en la facilitación de un proceso político en que participen los países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, la comunidad internacional, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo	i) Aplicación de soluciones duraderas para abordar las cuestiones de los refugiados y los desplazados internos en la región [Número de iniciativas facilitadas]	Meta	5	5	–
		Estimación		5	5
		Cifra efectiva			5
	ii) Mejora del desarrollo socioeconómico y mayor integración económica regional [Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la cooperación económica regional]	Meta	5	4	–
		Estimación		4	4
		Cifra efectiva			4
	iii) Mayor movilización y participación de las fuerzas vivas de la región (mujeres, jóvenes y la sociedad civil) en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación [Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la movilización y la participación de las fuerzas vivas]	Meta	5	4	–
		Estimación		4	4
		Cifra efectiva			2
	iv) Progresos en la lucha contra la impunidad, mejor rendición de cuentas y promoción de la cooperación judicial a nivel regional para fortalecer el estado de derecho en la región [Número de extradiciones y de enjuiciamientos de responsables y autores de alto perfil de violaciones graves de los derechos humanos]	Meta	5	4	2
		Estimación		4	2
		Cifra efectiva			2
	v) Movilización de más recursos para la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación [Aumento de los recursos movilizados]	Meta	3 millones de dólares	4 millones de dólares	–
		Estimación		2,6 millones de dólares	4 millones de dólares
		Cifra efectiva			0,6 millones de dólares

#### Productos

- Documentos temáticos y proyectos elaborados para fomentar la integración económica regional (5)
- Conferencia organizada con la participación de representantes del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los grupos de mujeres para hacer frente a las causas profundas de la inestabilidad en la región de los Grandes Lagos (1)
- Consultas regionales realizadas por el Enviado Especial o el Oficial Jefe de Asuntos Políticos para comprometer a los dirigentes políticos con la plena aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (8)

- Proyectos transfronterizos iniciados en estrecha cooperación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los asociados de las Naciones Unidas (2)
- Consultas mensuales y diálogos con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo para fortalecer la colaboración
- Movilización de recursos en apoyo de actividades relacionadas con el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación financiadas con cargo al fondo fiduciario de la Oficina del Enviado Especial (3 millones de dólares)
- Reunión a nivel ministerial o de expertos para fortalecer la cooperación judicial regional (1)
- Conferencia internacional de seguimiento sobre el fortalecimiento del sector económico en la región de los Grandes Lagos (1)

### Factores externos

185. Se prevé que la Oficina del Enviado Especial alcance el objetivo de su mandato siempre que los Estados Miembros, y en particular los miembros del Consejo de Seguridad, sigan centrados en el proceso de aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la región de los Grandes Lagos y lo apoyen, en particular mediante la realización de acciones coordinadas y el envío de mensajes coherentes a los países signatarios; la situación en la región permita la continuación del diálogo político entre los países de la región; y exista la determinación política clara de cumplir los compromisos nacionales y regionales en pro de la estabilización del este de la República Democrática del Congo y la aplicación general del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 27

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Consignación 2016 (4)=(1)	Total de necesidades (5)	Necesidades no periódicas (6)	Diferencia (2017-2016) (7)=(5)-(4)	Necesidades netas para 2017 <sup>a</sup> (8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	2 876,2	2 800,9	75,3	2 876,2	2 833,5	–	(42,7)	2 758,2
Gastos operacionales	1 525,1	1 581,8	(56,7)	1 525,1	1 499,0	26,5	(26,1)	1 555,7
<b>Total</b>	<b>4 401,3</b>	<b>4 382,7</b>	<b>18,6</b>	<b>4 401,3</b>	<b>4 332,5</b>	<b>26,5</b>	<b>(68,8)</b>	<b>4 313,9</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 28  
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>				
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
													del Cuadro Orgánico	Contratación local		
Aprobadas 2016	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
Propuestas 2017	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
<b>Variación</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

186. Los gastos fueron inferiores a los previstos en 2016 debido principalmente al menor gasto en personal internacional, ya que las tasas de vacantes fueron superiores a las previstas, y al costo efectivo de los titulares. El gasto inferior al previsto se compensa en parte con los gastos en exceso previstos en concepto de viajes oficiales, principalmente, debido al aumento del número de viajes en la región de los Grandes Lagos para apoyar la aplicación del Comité de Apoyo Técnico y el Mecanismo de Supervisión Regional.

187. Los recursos que se proponen para la Oficina del Enviado Especial para 2017 ascienden a 4.332.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a las 27 plazas que se propone mantener (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local) (2.833.500 dólares), así como los gastos operacionales (1.499.000 dólares), que comprenden los gastos en concepto de consultores (94.300 dólares), viajes oficiales (606.100 dólares), instalaciones e infraestructura (87.800 dólares), transporte terrestre (82.800 dólares), transporte aéreo (125.000 dólares), comunicaciones (174.100 dólares), tecnología de la información (129.100 dólares) y servicios, suministros y equipo de otro tipo (199.800 dólares).

188. En 2017 se propone mantener el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial.

189. La diferencia (disminución) entre las necesidades para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece a las menores necesidades para personal internacional, debido a los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y su situación familiar en cuanto a las personas que tienen a su cargo, la proporción de los sueldos efectivos que representan los gastos comunes de personal, sobre la base de los patrones de gastos, y el tipo menor de ajuste por lugar de destino en 2017 que en 2016, así como las menores necesidades para gastos operacionales, principalmente en concepto de tecnología de la información, debido a la discontinuación de un puesto de contratación internacional de personal de tecnología de la información a raíz del cambio de los arreglos para el apoyo que se presta a la Oficina. Esas menores necesidades se compensan en parte con las mayores necesidades para personal nacional, teniendo en cuenta el escalón y la categoría efectivos de los titulares y las prestaciones a que tienen derecho, así

como para consultores, debido a la contratación de una consultoría adicional y a la necesidad de contratar a consultores más experimentados.

**Recursos extrapresupuestarios**

190. En 2015 y 2016 se recibió un importe de 2 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios de los donantes (2,7 millones de dólares desde el inicio de la misión en 2014), que sirvió para facilitar la puesta en marcha de proyectos de carácter socioeconómico, entre ellos la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado, celebrada en Kinshasa los días 24 y 25 de febrero de 2016; el apoyo a la Plataforma de Mujeres; actividades para empoderar a la sociedad civil y promover la implicación de los jóvenes; la integración económica; y reuniones de alto nivel, como la reunión ministerial sobre cooperación judicial celebrada los días 19 y 20 de abril de 2016. En 2016 la Oficina espera recibir nuevas donaciones que ascenderán a una contribución plurianual de 1 millón de dólares, aproximadamente. Se espera que otros donantes aporten fondos al fondo fiduciario por un importe estimado de 1,5 millones de dólares en 2016. Se prevén importes similares en 2017.

---